



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD(X)/PC/4
6 de octubre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Décimo período de sesiones
Bangkok, 12 de febrero de 2000

NOVENA REUNIÓN MINISTERIAL DEL GRUPO DE LOS 77 Y CHINA

PLAN DE ACCIÓN

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El documento adjunto se distribuye a petición de S. E. Sr. Nacer Benjelloun-Touimi, Representante Permanente de Marruecos ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en calidad de Presidente del Comité Preparatorio del Grupo de los 77 para la X UNCTAD y representante del país anfitrión de la Novena Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y China, celebrada en Marrakech, Marruecos, del 13 al 16 de septiembre de 1999.

Nota de envío

Estimado Señor Presidente:

Como sin duda recordará, la Novena Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y China, celebrada en Marrakech del 13 al 17 de septiembre de 1999, decidió encargar al Comité Preparatorio del Grupo de los 77 en Ginebra que entablara debates y negociaciones con otros grupos regionales y países sobre la base del Plan de Acción (PC/77(IX)/1) y del proyecto de consenso de Bangkok (PC/77(IX)/2), teniendo presente las opiniones expresadas durante al Novena Reunión Ministerial.

En calidad de Presidente del Comité Preparatorio y representante del país anfitrión de la Novena Reunión Ministerial, tengo el honor de informarle que el Comité ha terminado el examen de los dos textos en cuestión, a la luz de la Decisión Ministerial de Marrakech, y ha decidido que esos textos, en su forma revisada por el Comité, se transmitan al Comité Preparatorio del Pleno que ha de establecer la Junta, con la petición de que ésta considere la posibilidad de utilizarlos como base para el texto anterior a la Conferencia para la X UNCTAD.

Por consiguiente, le agradecería que esos textos se publiquen como documentos oficiales del Comité Preparatorio de la Junta y que se informe al Comité de la petición del Comité Preparatorio del Grupo de los 77 y China.

Le ruego que acepte, estimado señor Presidente, el testimonio de mi consideración más distinguida.

Nacer Benjelloun-Touimi
Representante Permanente de Marruecos
Presidente del Comité Preparatorio del
Grupo de los 77 para la X UNCTAD

Excelentísimo Sr. Chak Mun See
Embajador
Representante Permanente de Singapur
ante la Oficina de las Naciones Unidas
en Ginebra
Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS INTERDEPENDIENTE: LA APLICACIÓN DE LAS LECCIONES DE LA EXPERIENCIA PARA HACER DE LA MUNDIALIZACIÓN UN INSTRUMENTO EFICAZ PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PAÍSES Y TODOS LOS INDIVIDUOS	1 - 110	7
A. La evaluación de los efectos de la mundialización en el desarrollo	1 - 6	7
B. Análisis y valoración de las principales iniciativas y acontecimientos internacionales .	7 - 30	8
i) La Ronda Uruguay	7 - 13	8
ii) El Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990	14 - 17	10
iii) Los países menos adelantados	18 - 26	11
iv) El alivio de la deuda	27 - 29	13
La Iniciativa para los PPME	28	13
Los programas de rescate financiero	29	14
v) Las grandes conferencias de las Naciones Unidas	30	14
C. Medidas e iniciativas para garantizar la integración con éxito en la economía mundial sobre una base equitativa y evitar el riesgo de una mayor marginación	31 - 110	15
i) La financiación y las inversiones	32 - 44	15
Movilización de recursos	32 - 34	15
AOD	35 - 36	16
Deuda exterior	37 - 41	16
Inversiones	42 - 44	18

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. C. (<u>continuación</u>)		
ii) Comercio internacional	45 - 80	19
Liberalización del comercio	45 - 48	19
Coherencia de las políticas	49 - 51	20
Reglas de juego equitativas	52 - 58	21
Trato especial y diferenciado	59 - 65	25
Productos básicos	66 - 71	26
Competencia	72 - 73	28
Servicios	74 - 77	29
La CEPD y la integración económica . . .	78 - 80	30
iii) Otras cuestiones relacionadas con el desarrollo	81 - 110	31
Fomento de la empresa	81 - 86	31
Transferencia de tecnología	87 - 96	32
Servicios de apoyo al comercio	97 - 108	34
Desarrollo de los recursos humanos . . .	109 - 110	37
II. LA FUNCIÓN DE LA UNCTAD	111 - 171	38
A. Mundialización, interdependencia y desarrollo	112 - 116	38
B. Inversión, empresa y tecnología	117 - 131	41
i) Mejorar el conocimiento de la función de la inversión extranjera directa, el fomento de la capacidad tecnológica y la internacionalización de las empresas	118 - 124	41

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. B. (<u>continuación</u>)		
ii) Potenciar la capacidad de los países en desarrollo de formular y aplicar políticas para atraer y aprovechar la inversión extranjera directa, potenciar la capacidad tecnológica y fomentar la empresa	125 - 127	43
iii) Mejorar el conocimiento de las nuevas cuestiones que se planteen, incluida la función de los acuerdos internacionales para atraer y aprovechar la inversión extranjera directa, aumentar la capacidad tecnológica e impugnar el fomento de la empresa en una economía mundializada . .	128 - 131	44
C. Comercio internacional	132 - 151	45
i) Acceso a los mercados	134	45
ii) Comercio agrícola	135	46
iii) Comercio de servicios	136 - 138	47
iv) Otras posibles esferas de negociación .	139	47
v) Apoyo a los países en desarrollo en las nuevas negociaciones comerciales multilaterales y a los países que quieren adherirse a la OMC	140	47
vi) La integración regional y el sistema comercial multilateral	141 - 142	47
vii) Trato especial y diferenciado	143	48
viii) Cuestiones relativas a la competencia .	144 - 147	48
ix) Fortalecimiento de la capacidad de suministro en los sectores de los productos básicos, la industria y los servicios orientados a la exportación .	148 - 149	49
Productos básicos	148	49
Manufacturas y servicios	149	50
x) Comercio y medio ambiente	150 - 151	50

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. (<u>continuación</u>)		
D. Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial	152 - 164	52
i) Facilitación del comercio y el transporte	152 - 156	52
ii) Aduanas	157	53
iii) Banca y seguros	158	54
iv) Servicios para las microempresas	159	54
v) Comercio electrónico	160 - 162	54
vi) Fomento de los recursos humanos	163 - 164	55
E. Cooperación técnica	165 - 171	55

I. LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS
INTERDEPENDIENTE: LA APLICACIÓN DE LAS LECCIONES DE
LA EXPERIENCIA PARA HACER DE LA MUNDIALIZACIÓN UN
INSTRUMENTO EFICAZ PARA EL DESARROLLO DE TODOS
LOS PAÍSES Y TODOS LOS INDIVIDUOS

A. La evaluación de los efectos de la
mundialización en el desarrollo

1. La aceleración del ritmo de mundialización en los primeros años de la década de 1990 trajo la esperanza de que el crecimiento y el desarrollo basados en las fuerzas de mercado mundiales serían más rápidos y sostenibles y más ampliamente compartidos que antes, lo que permitiría a los países en desarrollo reducir el foso que los separa de los países industriales y a las capas más pobres de la sociedad acortar las diferencias de renta con los ricos. Pero los resultados empíricos alcanzados hasta el momento no han colmado esa esperanza. El crecimiento económico mundial en la década de 1990 se ha situado por debajo del promedio de la posguerra, la disparidad de renta entre los países desarrollados y los países en desarrollo ha aumentado, y las posibilidades de marginación se han vuelto cada vez más reales. Todo esto ha ido acompañado de desigualdades de renta cada vez mayores dentro de los países y de una mayor inseguridad de empleo e ingresos e inestabilidad financiera. Han acentuado estas tendencias una serie de crisis financieras inesperadas que han golpeado a la economía mundial con creciente frecuencia e intensidad en la década de 1990.

2. Más y más se admite que el consenso de Washington, que marcó las pautas que han seguido las estrategias de desarrollo en las últimas décadas por instigación de las instituciones financieras multilaterales, crea graves obstáculos al proceso de desarrollo. En consecuencia, es indispensable que la comunidad internacional ponga a punto un nuevo marco conceptual del desarrollo que permita superar los efectos negativos de la mundialización económica y financiera y además tenga plenamente en cuenta los objetivos más amplios del desarrollo.

3. La experiencia reciente lleva a concluir que no existe ninguna ley económica simple que acerque automáticamente los países en desarrollo a los niveles de renta de los países desarrollados. Esto se debe al funcionamiento de las fuerzas del mercado en un mundo lleno de asimetrías y desequilibrios. La asimetría más notable que presenta el proceso de mundialización radica en la distribución desigual del poder económico en la economía mundial. En las propias fuerzas económicas internacionales existe un segundo bloque de desequilibrios. El rápido ritmo de la liberalización del sector financiero lo ha desligado del comercio internacional y las inversiones. Se prima la liquidez y la rápida entrada y salida en los mercados financieros en busca de ganancias rápidas. Todos estos hechos han sido el origen de la creciente volatilidad de las corrientes de capital.

4. Ante estas asimetrías de la economía mundial, la intensidad y la estructuración de la liberalización también han tendido a producir resultados desequilibrados. En el campo del comercio exterior, a pesar de las medidas

de liberalización, muchos sectores de exportación que interesan a los países en desarrollo siguen estando muy protegidos. Asimismo, los mercados de trabajo siguen estando protegidos en los países desarrollados, mientras que los mercados de capitales han sido abiertos a la competencia extranjera en los países en desarrollo. Además, la mano de obra calificada ha adquirido mayor movilidad, mientras que la no calificada sigue tropezando con importantes obstáculos. Si continúa este estado de cosas, los países en desarrollo serán incapaces de llegar a ser competitivos en aquellos sectores en los que las oportunidades de crecimiento real y sostenibles son mayores.

5. Por último, las políticas ortodoxas no han ayudado a los países en desarrollo a manejar con eficacia su integración en la economía mundial. La liberalización del comercio exterior, los mercados financieros interiores y la cuenta de capital todavía no ha producido la recuperación y el crecimiento que se esperaban. En los países industriales los defectos de las políticas aplicadas han sido uno de los elementos importantes de esas políticas ortodoxas. Las políticas macroeconómicas restrictivas han favorecido al capital en perjuicio del trabajo y al sector financiero en perjuicio de la industria. Además en algunos sectores ha resurgido el sentimiento proteccionista, cada vez más disfrazado de normas técnicas y de preocupaciones ambientales y sociales.

6. Sin embargo, la mundialización sigue siendo un motor potencialmente poderoso y dinámico de crecimiento y desarrollo. Es un proceso evolutivo que encierra riesgos y retos pero también ofrece oportunidades. Para asegurarse de que contribuya a sentar los cimientos de un desarrollo duradero y coherente y equitativo, será esencial intensificar la cooperación internacional así como los esfuerzos colectivos y los esfuerzos nacionales de los propios países a fin de corregir eficazmente las deficiencias del entorno exterior y superar los obstáculos del subdesarrollo.

B. Análisis y valoración de las principales iniciativas y acontecimientos internacionales

i) La Ronda Uruguay

7. La Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales mejoró el acceso a los mercados de bienes y servicios y también la seguridad de este acceso. Además, el procedimiento de solución de diferencias instituido en la OMC proporciona en principio a los países miembros de la OMC un recurso efectivo para defender sus derechos de acceso a los mercados. Por otra parte, en el marco del proceso general de liberalización los países en desarrollo han adoptado medidas autónomas que han aportado una contribución positiva al proceso de liberalización.

8. Sin embargo, las negociaciones de la Ronda Uruguay tuvieron sobre todo por objeto lograr la liberalización de los derechos de aduana, pero dejaron intactos la progresividad y los picos arancelarios con respecto a un número significativo de productos, especialmente los que tienen interés para los países en desarrollo. Además, la arancelización de los contingentes y otras medidas no arancelarias en el sector agrícola se tradujo en un cierto número

de derechos arancelarios elevados, y en muchos sectores las oportunidades reales de acceso a los mercados sólo existen dentro de los límites de los contingentes arancelarios respectivos. El sector de los textiles y el vestido, de interés vital para muchos países en desarrollo, estará sujeto a restricciones cuantitativas hasta el año 2005, y no ha habido en él una verdadera liberalización de los contingentes existentes. Las salvaguardias de transición no se han aplicado lo más escuetamente posible, han proliferado las medidas antidumping que conducen al hostigamiento, así como otras medidas comerciales en esferas tales como las normas de origen, en tanto que el factor de "crecimiento estimulado por el crecimiento" no ha aportado beneficios significativos.

9. Los Acuerdos de la Ronda Uruguay relativos a las normas sanitarias y fitosanitarias y a los obstáculos técnicos al comercio establecieron un conjunto de reglas para impedir que se utilizaran esas normas como barreras al comercio, pero en cambio no establecieron un conjunto de normas que debieran respetar los organismos internacionales de normalización competentes en la materia en su tarea de fijar normas. Tampoco previeron la creación de instituciones regionales o subregionales de certificación financiadas internacionalmente, ni la transferencia de la tecnología necesaria para cumplir con las normas exigidas por los países importadores.

10. La mejora del acceso a los mercados y la mayor penetración en éstos como consecuencia de la Ronda Uruguay han dado origen a peticiones más insistentes de los productores nacionales de muchos países desarrollados para que se instituyeran medidas de defensa comercial, en forma de medidas de emergencia, en particular salvaguardias, derechos antidumping y derechos compensatorios. Los sectores más afectados han sido los metales, los plásticos, los textiles y las prendas de vestir, el calzado y los sombreros. A estos sectores pertenecen los productos cuya exportación más interesa a los países en desarrollo de renta baja y los PMA, así como a las economías pequeñas, vulnerables y estructuralmente débiles.

11. La Ronda Uruguay produjo acuerdos, entre ellos los relativos a las subvenciones y las medidas compensatorias, los ADPIC y las MIC. Es preciso ampliar y reforzar las disposiciones de esos acuerdos que prevén la concesión de un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo. La experiencia de la aplicación hasta la fecha de estos acuerdos ha puesto de manifiesto desequilibrios actuales o potenciales que pueden afectar a la industrialización y la estabilidad económica de los países en desarrollo, de modo que es indispensable reexaminar las disposiciones de esos acuerdos que guardan relación con el desarrollo.

12. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) constituye un marco utilísimo para la liberalización, pero los compromisos asumidos efectivamente por los diferentes países en lo que se refiere al acceso a los mercados y el comercio de servicios varía mucho de un subsector a otro y también en relación con los diferentes modos de suministro; se ha dado más importancia a las condiciones de acceso a los mercados en relación con la presencia comercial que a la circulación de los proveedores de servicios como personas físicas. Además, distintos países han negociado exenciones a la

regla del trato NMF en el marco del AGCS y las han incorporado a este acuerdo como listas de exenciones. Por consiguiente, sigue habiendo amplio campo para liberalizar aún más una serie de subsectores de los servicios, en particular los que interesan especialmente a los países en desarrollo.

13. El SGP continúa siendo un instrumento importante para seguir liberalizando el acceso de los productos de muchos países en desarrollo a los mercados, aunque lo cierto es que los distintos esquemas del SGP siguen imponiendo condiciones excesivamente restrictivas y que las ventajas de estas preferencias arancelarias se han visto recortadas por las reducciones arancelarias NMF. Algunos países en desarrollo se benefician de sistemas especiales de preferencias tales como las incluidas en el Convenio de Lomé y en la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC). Asimismo, se ha logrado mejorar el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a sus respectivos mercados gracias a acuerdos regionales que se han basado en las reglas más estrictas y las concesiones arancelarias resultantes de la Ronda Uruguay, aunque en ciertos casos queda por hacer la incorporación efectiva de los servicios a esos acuerdos. En lo que respecta a la relación entre los acuerdos regionales de los países en desarrollo y el sistema comercial multilateral, se reconoce la importancia de la integración regional y subregional. Esos acuerdos facilitan el comercio y las corrientes de inversión, las economías de escala, la liberalización económica y la integración de sus miembros en el sistema de relaciones económicas internacionales dentro de un marco de regionalismo abierto, que permite el progreso hacia un sistema multilateral más abierto.

ii) El Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990

14. El objetivo primordial del Nuevo Programa para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 era la transformación, integración, diversificación y crecimiento acelerados de las economías africanas, la reducción de su vulnerabilidad a las conmociones externas, el aumento de su capacidad para valerse de medios propios y del dinamismo, y la asimilación del proceso de desarrollo. En el examen de mediano plazo, que tuvo lugar en 1996, de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África, la Asamblea General reconoció los adelantos hechos por muchos países africanos en el terreno de las reformas y el ajuste económicos, así como la intensificación del proceso de democratización y el fortalecimiento de la sociedad civil. A pesar de estos esfuerzos, los problemas económicos y sociales de África siguen siendo agudos y muchos de los compromisos contraídos por la comunidad internacional continúan sin cumplirse. Entre esos compromisos están la reducción de la deuda exterior de los países africanos, el aumento de los flujos de recursos, la concesión de un acceso mayor a los mercados y el suministro de asistencia para la diversificación y para el fomento de las capacidades.

15. A pesar de la Iniciativa para los PPME, el sobreendeudamiento de los países africanos continúa siendo un grave obstáculo a su desarrollo, pues el

servicio de la deuda exterior absorbe el 40% de sus ingresos fiscales, cortando con ello prácticamente toda inversión nacional en recursos humanos e infraestructura física.

16. Los países africanos siguen dependiendo de un puñado de productos básicos en lo que se refiere a sus ingresos de exportación y a su desarrollo, pero además los precios de esos productos han caído considerablemente desde el último año. Las expectativas de mayores cifras de ahorro e inversión son, por lo tanto, muy pequeñas. Ante la escasez de flujos de IED, los países africanos siguen dependiendo de la AOD para colmar su déficit de inversiones, pero la AOD ha caído a cifras bajísimas nunca vistas, y representa menos del 0,2% del PIB total de los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), esto es, muy por debajo de una tercera parte del objetivo fijado por la propia comunidad internacional. Además, el socorro de emergencia absorbe ya una proporción mayor de los presupuestos de ayuda. El constante incumplimiento por la comunidad internacional de los objetivos en materia de ayuda es motivo de gran inquietud.

17. En lo que se refiere a la cuestión del acceso a los mercados, los derechos NMF que gravan los textiles, la ropa y el calzado en los mercados de algunos países desarrollados siguen siendo altos y además continúan aplicándoseles contingentes. Las medidas sanitarias y fitosanitarias son demasiado severas. Los derechos de aduanas siguen siendo elevados, y continúan aplicándose medidas especiales de salvaguardia a las importaciones de productos agrícolas africanos. No se han introducido mejoras sustanciales en los esquemas de preferencias del SGP.

iii) Los países menos adelantados

18. El Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 recogía el compromiso solemne de contener y hacer cambiar de signo el declive de la situación económica y social de los PMA, pero la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel de 1995 sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción y los exámenes posteriores que efectuó la Junta de Comercio y Desarrollo mostraron claramente que los compromisos contenidos en el Programa de Acción han quedado sin aplicar en gran parte. En consecuencia, los programas de ajuste y de reforma de las políticas económicas nacionales adoptados por los propios PMA no han producido todos los beneficios esperados y en algunos casos han tenido un impacto negativo.

19. En el plano nacional, el desarrollo de los PMA se ha visto frenado por deficiencias en la infraestructura física y el desarrollo de los recursos humanos; bajos niveles de movilización de los recursos internos; defectos de concepción y gestión de la política macroeconómica; tasas elevadas de crecimiento demográfico; resultados en general desalentadores en el sector agrícola y rural; incapacidad para incorporar adecuadamente a la mujer como actor y beneficiario pleno del desarrollo; y carencia de marcos legales e institucionales adecuados para el fomento de la iniciativa empresarial privada.

20. Globalmente, el entorno exterior en que se mueven los PMA también ha seguido siendo difícil. En 1997 su parte porcentual en las exportaciones e importaciones mundiales bajó al 0,4 y al 0,6% respectivamente, y sus economías continúan siendo vulnerables a la inestabilidad de los mercados de los productos básicos, cuyos precios y relaciones de intercambio no han dejado de disminuir. La ayuda oficial al desarrollo, de la que dependen los PMA sobre todo para obtener financiación exterior, ha registrado una fuerte caída en la década de 1990, y las perspectivas en lo que se refiere a esta ayuda siguen siendo inciertas. La carga de la deuda exterior de los PMA continúa siendo insoportablemente alta, y representa ya alrededor del 90% de su PIB combinado. Veintinueve países menos adelantados figuran en el grupo de 41 países identificados como países pobres muy endeudados (PPME), pero son lentos los progresos que hacen para alcanzar los requisitos exigidos para poder acogerse a esta iniciativa de alivio de la deuda.

21. El desarrollo de los PMA ha estado limitado también por su continua vulnerabilidad a las catástrofes naturales, y en los países donde éstas se han producido las intervenciones han consistido por lo general en proporcionar socorro inmediato, sin ocuparse totalmente de las necesidades de la reconstrucción a largo plazo.

22. La Reunión de Alto nivel sobre Iniciativas Integradas para el Fomento del Comercio de los Países Menos Adelantados convocada por la OMC en 1997 aprobó el Marco Integrado para la asistencia técnica, incluido el desarrollo de capacidades humanas e institucionales, en apoyo del comercio y las actividades relacionadas con el comercio de los países menos adelantados. No obstante, la ejecución de este Marco Integrado no ha respondido a las expectativas y los PMA no han obtenido aún resultados tangibles. Con el fin de hacer avanzar el proceso, todos los colaboradores e interesados en este empeño deben reconocer que el mecanismo del Marco Integrado requiere que los seis organismos se comprometan a aportar recursos y a distribuirlos equitativamente entre ellos, en proporción a sus respectivas funciones. La obtención de recursos para la ejecución del Marco Integrado se vería facilitada si se creara un fondo común para los organismos básicos o se estableciera una ventanilla especial en el Fondo Fiduciario de la UNCTAD para los Países Menos Adelantados.

23. En la Reunión de Alto nivel, y posteriormente, varios países desarrollados y en desarrollo notificaron las oportunidades de comercio y de acceso a los mercados que ofrecían a los PMA. En su informe a la Segunda Reunión Ministerial de la OMC el Director General de esta organización sugirió que sería conveniente considerar, cuando se hiciesen los preparativos para la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC, la incorporación del objetivo de eliminar en favor de los PMA todas las barreras arancelarias, con miras a aplicarlo con carácter prioritario en las próximas negociaciones.

24. El Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados se estableció a principios de 1997 con el fin de facilitar la iniciación de nuevas actividades y aumentar las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en apoyo de esos países. Se fijó como objetivo para dotar al Fondo Fiduciario la cifra anual de 5 millones de dólares. Las sumas aportadas por 13 países

donantes -desarrollados y en desarrollo- se han elevado a 4 millones de dólares aproximadamente. Esto ha impedido al Fondo Fiduciario alcanzar uno de sus principales objetivos, que es obtener contribuciones del mayor número posible de países, objetivo que sobre todo debe entenderse como un esfuerzo colectivo que comprende a todos los Estados miembros de la UNCTAD y a las organizaciones no gubernamentales interesadas. Tampoco ha logrado el Fondo Fiduciario obtener recursos financieros de entidades no oficiales tales como empresas privadas y fundaciones.

25. La ejecución en favor de los PMA de actividades que respondan a sus necesidades exige la reposición regular de los recursos del Fondo Fiduciario, así como la aportación de contribuciones en especie. Es necesario sobre todo que aumenten estas contribuciones en vista del cometido que incumbe a la UNCTAD en la aplicación de las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel y de su Marco Integrado: el cometido encomendado a la UNCTAD es preparar un programa integrado de acción para la asistencia técnica a los PMA, efectuar una valoración realista de los recursos que se necesitarán para su ejecución y convocar una conferencia de donantes de ayuda al Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados.

26. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Bruselas en el año 2001, será un gran acontecimiento y una importante ocasión para renovar el compromiso colectivo de la comunidad internacional para invertir el declive continuo de las condiciones socioeconómicas en los países menos adelantados. La UNCTAD debería acelerar el proceso de los preparativos sustantivos de la Conferencia, en particular la evaluación a nivel de los países de la aplicación del Programa de Acción de París para los países menos adelantados para el decenio de 1990. Se insta a los países donantes, el PNUD y las instituciones financieras internacionales, particularmente el Banco Mundial y el FMI, a que proporcionen recursos financieros adecuados para la preparación de la Conferencia.

iv) El alivio de la deuda

27. En la esfera de la deuda se han producido dos hechos importantes en la segunda mitad del decenio: el lanzamiento de la Iniciativa para reducir la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) en forma amplia y la puesta a punto de programas de rescate financiero en gran escala para los países deudores de renta media que sufren crisis de pagos.

La Iniciativa para los PPME

28. Los repetidos reescalonamientos de las deudas bilaterales de los PPME llevados a cabo en años anteriores lo que han hecho ha sido incrementar la cuantía de las deudas pendientes, mientras que los largos años de concesión de préstamos fracasados para ajuste estructural han provocado la acumulación de enormes cantidades de deudas multilaterales. En 1996 la comunidad internacional de donantes acordó poner en marcha una Iniciativa encaminada a aplicar una estrategia de reparto de la carga entre todos los acreedores para reducir la deuda de los PPME a cifras sostenibles, lo que permitiría a estos

países salirse de los reescalos repetidos. Pero la aplicación de esta Iniciativa no ha dado los frutos que se esperaban, y hasta la fecha solamente tres países (Bolivia, Guyana y Uganda) han alcanzado el punto de culminación previsto en el plan. Los principales defectos de esta Iniciativa son la complejidad del proceso mismo y la carencia de fondos suficientes para poder solucionar rápidamente el problema de la deuda de todos los países con derecho a acogerse a la Iniciativa sin poner en peligro la solidez financiera de las instituciones públicas acreedoras de sus países.

Los programas de rescate financiero

29. La privatización y liberalización de las transacciones financieras transfronterizas han vuelto más compleja la reestructuración de las deudas exteriores del sector privado. No existe ningún mecanismo para proceder a la reestructuración en gran escala de las deudas que tienen muchos prestatarios privados del sector bancario o el empresarial con una multitud de prestamistas extranjeros, en particular con los tenedores de los bonos emitidos por aquellos prestatarios. Las dificultades de pagos de los países afectados por las crisis financieras de la década de 1990 se han afrontado mediante la organización, por los países y las instituciones oficiales acreedores, de programas de rescate financiero cuya cuantía ha aumentado con cada crisis. Estos programas de rescate financiero en gran escala han suscitado interrogantes con respecto a la idoneidad de una financiación de urgencia de la magnitud requerida por los países en dificultades, así como con respecto al reparto equitativo de la carga que supone esa financiación y al riesgo moral que entraña para los prestamistas del sector privado.

v) Las grandes conferencias de las Naciones Unidas

30. En los últimos años una serie de importantes conferencias de las Naciones Unidas han aprobado decisiones sobre el desarrollo sostenible, el desarrollo social y el adelanto de la mujer que recogen compromisos colectivos específicos por parte de la comunidad internacional. Hasta la fecha muchos de esos compromisos aún no se han llevado a la práctica, en particular los relativos a la aportación de recursos nuevos y adicionales, el fomento de las capacidades, la transferencia de tecnología, la creación de un entorno propicio al desarrollo, la potenciación social, económica y política de la mujer, la eliminación de la pobreza y la creación de empleos. Por este motivo no se han materializado totalmente los beneficios que se esperaba aportarían los acuerdos alcanzados en términos de crecimiento sostenible y de desarrollo. Por tanto, es necesario elaborar un planteamiento coordinado para el seguimiento de la Conferencia, particularmente en lo que respecta al desarrollo de la capacidad, la asistencia técnica, la transmisión de tecnologías idóneas para el medio ambiente, y la asistencia financiera a los niveles necesarios para apoyar los esfuerzos de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños países insulares en desarrollo. Debe destacarse que ese apoyo debe dirigirse a las necesidades individuales de un país determinado.

C. Medidas e iniciativas para garantizar la integración con éxito en la economía mundial sobre una base equitativa y evitar el riesgo de una mayor marginación

31. El impacto de la mundialización ha sido desigual. Muchos países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados y otras economías estructuralmente débiles como las africanas, no han podido beneficiarse de la mundialización. Esos países corren el riesgo de quedarse aún más marginados a causa de las deficiencias de sus estructuras institucionales y sus capacidades de suministro y del insuficiente acceso a los mercados, el capital y la tecnología. En consecuencia, al comienzo del nuevo milenio un reto fundamental para la comunidad internacional será mejorar la coherencia de las políticas macroeconómicas en el plano intergubernamental y el de las instituciones internacionales, así como aplicar medidas e iniciativas concretas para hacer efectiva la integración de los países en desarrollo en la economía internacional en proceso de mundialización sobre una base equitativa.

i) La financiación y las inversiones

Mobilización de recursos

32. La movilización de recursos exteriores para el desarrollo en la década de 1990 se ha caracterizado por la creciente privatización de los flujos de recursos hacia algunos países en desarrollo, lo que ha creado una dicotomía entre el pequeño número de países de renta media que tienen acceso a los mercados internacionales de capitales y la gran mayoría restante de países en desarrollo que dependen de fuentes de financiación oficial que están menguando. La composición de las corrientes de capital también ha cambiado notablemente, pues ahora la inversión extranjera directa (IED) y la inversión extranjera de cartera (IEC) se llevan las mayores porciones de las corrientes netas totales de recursos hacia los países en desarrollo. Mientras que la IED es una forma estable de inversión, la IEC suele ser más inestable. Ambos tipos de flujos tienen características diferentes y pueden tener efectos distintos en el desarrollo de los países receptores. Además, la IEC puede tener un impacto mayor, positivo o negativo, en la movilización interior de recursos.

33. En lo que se refiere a la movilización de recursos exteriores para el desarrollo, los retos serán los siguientes: movilizar fuentes incrementadas y más estables de inversiones internacionales hacia un mayor número de países en desarrollo receptores; fortalecer la cooperación internacional con el fin de invertir la tendencia a la disminución de la AOD; y encontrar soluciones duraderas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo.

34. En lo referente a la movilización de recursos, los países donantes han establecido mecanismos para combinar fondos públicos y privados con el fin de financiar proyectos en los países en desarrollo, pero la mayor parte de estas iniciativas están impulsadas por los intereses de los inversores privados y, en consecuencia, han dejado a un lado a la mayoría de los países de renta baja, en particular los PMA y las economías pequeñas, vulnerables y

estructuralmente débiles. En cuanto a los países receptores, han avanzado bastante en la ejecución de reformas económicas y la liberación de los regímenes de las inversiones extranjeras con el fin de atraer un volumen mayor de capitales privados.

AOD

35. Para los países de renta baja la disminución de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) es motivo de seria inquietud pues constituye su principal fuente de financiación. Lo mismo se puede decir de la disminución de las reposiciones de los recursos de las ventanillas de créditos en condiciones favorables de los bancos multilaterales de desarrollo. Las necesidades básicas insatisfechas de las capas pobres de la población tienen que competir con otras necesidades para las que se reclama ayuda al desarrollo, por ejemplo el alivio de la deuda y la ayuda de urgencia a países en guerra o afectados por catástrofes naturales. Si continuara disminuyendo la AOD, ello estaría en contradicción con la mejoría de la situación presupuestaria de los países donantes y con su proclamada voluntad de ayudar a reducir la pobreza en los países pobres.

36. En el ámbito internacional no se ha tomado últimamente ninguna iniciativa para invertir la tendencia de la AOD a disminuir. No obstante, hay que señalar que se escuchan cada vez más voces preocupadas por la urgente necesidad de reducir la pobreza en los países pobres. Los países desarrollados miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE han reiterado su voluntad de apoyar una estrategia de asociación para el desarrollo encaminada a reducir en un 50% para el año 2015 la proporción de la población mundial que vive en la pobreza extrema. Un medio importante de cumplir ese compromiso sería que los países del CAD procuraran alcanzar rápidamente el objetivo fijado por las Naciones Unidas de destinar el 0,7% del PNB a la aportación de AOD a los países en desarrollo y el 0,2% a los países menos adelantados. Además, la comunidad internacional debería considerar la adopción de iniciativas más audaces en este campo, por ejemplo la creación de un Fondo Mundial para el Desarrollo con los auspicios de las Naciones Unidas, uno de cuyos objetivos sería impulsar el desarrollo humano. También deberían extraerse lecciones de los ejemplos exitosos de canalización de la ayuda oficial con el fin de estimular la movilización de un volumen mayor de recursos oficiales para el desarrollo.

Deuda exterior

37. Los problemas de la deuda exterior de los países en desarrollo son un serio obstáculo a la consecución del desarrollo económico y social. La gravosa carga que supone atender el servicio de la deuda exterior puede privar a los países en desarrollo deudores de los recursos que necesitan para crear una base competitiva para el desarrollo económico y poner en pie una infraestructura física y social fuerte. El sobreendeudamiento de los países de renta baja reduce aún más su capacidad para atraer inversiones privadas. La Iniciativa para los PPME no ha aportado un alivio suficiente y rápido a todos los países pobres que necesitan reducir su deuda exterior. En consecuencia, los problemas de la deuda exterior de los países pobres se

han acentuado tras la última crisis financiera mundial. Al mismo tiempo, los países de renta media que tienen acceso a los mercados internacionales de capitales se han visto golpeados por repetidas crisis financieras provocadas por el excesivo endeudamiento del sector privado. No existe aún un marco internacional que permita reestructurar rápidamente las deudas que deben una multitud de prestatarios privados a otra multitud de prestamistas, entre ellos los tenedores de bonos. La mayoría de las veces las soluciones aplicadas han consistido en la aplicación de programas internacionales de rescate financiados por los prestamistas oficiales y en la asunción de deudas del sector privado por el sector público de los países deudores.

38. Ahora que la comunidad internacional ha reconocido la gravedad de la situación de la deuda exterior, se impone adoptar medidas nuevas y valientes. Además, el alivio de la deuda no debe proporcionarse a expensas de la AOD. El alivio de la deuda debería formar parte de un marco global que garantice que los países deudores no recaigan de nuevo en atrasos, eliminando las causas estructurales del endeudamiento.

39. La Iniciativa para los PPME se puede mejorar aún más si se adoptan las propuestas siguientes: ampliar la lista de los países pobres muy endeudados para que así todos los países pobres que tienen dificultades de servicio de la deuda puedan beneficiarse del alivio que se concede en virtud de la Iniciativa; acortar a tres años el plazo de aplicación, de modo que el alivio de la deuda se entregue al final de la ejecución del primer programa financiado con cargo al SRAE; fijar los criterios de habilitación, incluidos los criterios fiscales, en niveles más realistas a fin de tener en cuenta la capacidad real de servicio de la deuda de los países deudores y proporcionarles una posibilidad real de salirse de los repetidos reescalonamientos de su deuda; cancelar totalmente las deudas por concepto de AOD de los PPME y otros PMA, y reducir en un 90% por lo menos las otras deudas bilaterales de los PPME. Además debe pensarse en cancelar las deudas oficiales bilaterales de los países que salen de una guerra civil, los países afectados por catástrofes naturales y los países cuyos indicadores de desarrollo humano y social son muy bajos, y el costo del alivio debe financiarse con ventas parciales del oro del FMI, aunque teniendo en cuenta la necesidad de evitar cualquier impacto negativo de esas ventas en los países que dependan considerablemente de la producción de oro, con una nueva asignación de DEG y con contribuciones bilaterales a los fondos fiduciarios multilaterales para el alivio de la deuda. Es de esperar que se lleven a la práctica íntegramente las decisiones tomadas recientemente por el G-8 en este terreno.

40. Con respecto a la deuda exterior de los países africanos, la UNCTAD propuso en la edición de 1998 de su Informe sobre el Comercio y el Desarrollo el establecimiento de un órgano independiente que se encargaría de examinar la sostenibilidad de la deuda exterior de los países africanos, mientras que los acreedores aceptarían cancelar las deudas que se considerasen imposibles de reembolsar. Debería estudiarse seriamente esta propuesta.

41. En el caso de los países de renta media que padecen una crisis aguda de liquidez, se han organizado enormes programas de rescate financiero para que

los países deudores pudieran hacer frente a sus obligaciones por deudas a corto plazo, pero en cambio no se ha establecido ningún marco claro para ayudar a esos países a negociar con sus acreedores privados operaciones rápidas de reestructuración de sus deudas. Es necesario estudiar más a fondo este complejo problema a fin de tener una idea clara de los costos y beneficios de las distintas soluciones.

Inversiones

42. Las corrientes de inversiones internacionales han aumentado rápidamente y a un ritmo más deprisa que la producción y el comercio mundiales desde los primeros años de la década de 1980. Esto ha hecho que las inversiones internacionales se hayan convertido en uno de los motores de la economía mundial, pues contribuyen no sólo a la integración de los mercados sino también, y cada vez más, a la integración de los sistemas de producción nacionales. El sistema internacional integrado de producción que se ha creado así y la creciente mundialización de las actividades empresariales pueden impulsar el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. Pero también pueden entrañar el peligro de una mayor marginación, sobre todo de los países menos adelantados. Esto es tanto más importante cuanto que la IED constituye un conjunto que incluye no sólo capital sino también tecnología, técnicas de organización y gestión, conocimientos especializados y acceso a los mercados internacionales. En la medida en que un país se ve marginado cada vez de las corrientes de IED, también se ve privado de los demás recursos tangibles e intangibles que son esenciales para el desarrollo.

43. Para atraer esos recursos, los países en desarrollo se esfuerzan en crear un clima favorable a la inversión con el fin de atraer inversiones internacionales. Además, las medidas nacionales de liberalización de las inversiones se acompañan más y más de la adopción de medidas de facilitación y protección en el plano internacional. Sin embargo, aunque las corrientes de IED hacia los países en desarrollo han aumentado, siguen estando muy concentradas en unos pocos países. Por ejemplo, la parte correspondiente a los PMA en las corrientes totales de IED fue inferior al 0,5% en 1997. Para corregir esta situación hay que adoptar políticas que ayuden a los países en desarrollo a atraer la IED y beneficiarse de ella, así como a crear y mantener un clima favorable a la actividad empresarial en el cual puedan prosperar tanto las empresas nacionales como las extranjeras. Esto incluye prestar asistencia técnica para poner a punto estrategias de fomento de la IED y establecer instituciones y políticas previsoras adecuadas que entrañen la menor carga posible para los recursos fiscales. También incluye la adopción por los países de origen de medidas que estimulen los flujos de IED hacia los países en desarrollo. La creación de un clima favorable a la inversión que movilice la IED y el ahorro interior y los canalice hacia la realización de inversiones en actividades de producción exige además que los proveedores de capital tengan una información financiera fiable, transparente y comparable.

44. Es preciso comprender mejor toda una serie de cuestiones, entre ellas el papel de la IED, del fomento de la capacidad tecnológica y del crecimiento de

la empresa, así como de la internacionalización de las actividades empresariales, en el proceso de desarrollo en el contexto de una economía internacional en proceso de mundialización. También es necesario comprender mejor la función de unos posibles mecanismos internacionales para atraer corrientes internacionales de inversiones y beneficiarse de ellas, aumentar la capacidad tecnológica y promover el crecimiento de las empresas en una economía internacional en mundialización.

ii) Comercio internacional

Liberalización del comercio

45. La liberalización de los regímenes nacionales de comercio exterior ha aumentado las presiones para especializarse en los productos que ofrecen la máxima ventaja comparativa, con lo cual, ha interrumpido el aprendizaje mediante la práctica en los sectores de la transformación y fabricación y el de los servicios. El resultado ha sido que los países que internacionalmente son más competitivos en productos caracterizados por un bajo crecimiento de la demanda y una baja elasticidad renta en sus principales mercados tradicionales, y que además dependen altamente de tales productos, se han quedado aún más rezagados.

46. Por otra parte, aunque los países en desarrollo deben tener flexibilidad para decidir las políticas de apoyo y estímulo a sus empresas, a las inversiones en producción y comercialización y a la expansión y diversificación de las exportaciones, los recién llegados se ven enfrentados ahora a condiciones más severas que las que existían antes para decidir esas políticas. Por una parte, el marco multilateral de reglas adoptadas en la OMC ha estrechado en ciertos casos el abanico de políticas posibles que pueden escoger los gobiernos; en efecto, las medidas de protección cuantitativa han quedado en gran parte excluidas, sobre todo las asignaciones de producción y medidas similares; los derechos de aduana están sujetos cada vez más a compromisos vinculantes; el período de transición en lo que se refiere a las prescripciones en materia de contenido nacional y de nivelación del comercio expira a finales de 1999; y después del 2003 la mayoría de los países en desarrollo ya no estarán autorizados a conceder subvenciones a la exportación. Además, los compromisos contraídos en virtud de los programas de ajuste estructural respaldados por el FMI y el Banco Mundial han reforzado y ampliado los compromisos asumidos en la OMC y acelerado la adopción de medidas autónomas y no recíprocas de liberalización, mientras que los acuerdos bilaterales firmados con los principales países desarrollados han reducido aún más el abanico de opciones que quedaban y el margen de maniobra en la OMC.

47. Durante la aplicación de los acuerdos de la OMC se han puesto de manifiesto ciertos desequilibrios y asimetrías. Es preciso corregirlos urgentemente para garantizar que el sistema comercial multilateral sea beneficioso para todos los países.

48. Al mismo tiempo, en muchos países en desarrollo las políticas para estimular la producción, el comercio y las inversiones siguen presentando una

serie de defectos. Esto explica por qué no se han cumplido las expectativas de que la IED aportase un fuerte estímulo al crecimiento, salvo en unos pocos sectores como los del petróleo, los productos de la minería y el turismo. En los últimos 15 años no ha habido flujos importantes de IED hacia la mayoría de los países en desarrollo de crecimiento bajo. El pequeño tamaño de los mercados y el bajo índice de crecimiento son en sí frenos grandes a las entradas de IED al margen de cuáles sean las condiciones del mercado, las políticas y los incentivos, a menos que haya razones apremiantes para invertir, como en el caso del petróleo.

Coherencia de las políticas

49. Debe intentarse que las políticas comerciales y la liberalización del comercio exterior sean más compatibles con los objetivos declarados de la política de desarrollo. En los países en desarrollo hay que buscar los medios de conseguir que el comercio exterior contribuya de manera más fundamental a aliviar la pobreza. Por eso debe prestarse más atención al aumento de la eficacia del comercio como motor del crecimiento económico, a la distribución de los efectos del crecimiento y a las políticas sectoriales para fomentar la agricultura y el turismo y, a más largo plazo, la diversificación hacia las actividades industriales y los servicios avanzados. La imagen negativa que suele acompañar a la liberalización del comercio, en vista de los riesgos que supone para el empleo y los ingresos de la población durante la etapa de transición, exige proporcionar más asistencia internacional, buscar soluciones mejores y vigilar constantemente los efectos de los acuerdos comerciales multilaterales en el desarrollo.

50. También en los países desarrollados hace falta que haya una mayor coherencia en las políticas aplicadas: entre las políticas agrícolas, fiscales y presupuestarias sectoriales, por una parte, y los objetivos de sus políticas de desarrollo, por la otra, así como entre las políticas que ellos mismos aplican y los consejos que dan a los países en desarrollo en el contexto de la asistencia técnica. Una reducción significativa de la protección que conceden contra las importaciones haría aumentar las exportaciones de los países en desarrollo. Una reducción sustancial de las subvenciones públicas les supondría un ahorro presupuestario varias veces superior al bajo y decreciente volumen de su AOD. Las subvenciones a las exportaciones son incompatibles con las peticiones que hacen los países desarrollados a los países en desarrollo para que sigan liberalizando sus importaciones, pues ponen en peligro la competitividad conquistada por los productores de los países en desarrollo en el mercado interior y en los mercados exteriores. Mientras que por un lado los países desarrollados insisten en la importancia de la inversiones privadas como instrumento de desarrollo, por otra compiten para atraerse esas inversiones otorgándoles subvenciones privadas y adoptando políticas fiscales que pueden anular los incentivos otorgados por los países en desarrollo a los proyectos de IED. Por un lado conceden cuantiosas subvenciones públicas a grandes proyectos de desarrollo tecnológico de las ETN, mientras que por otro protegen durante decenios el acceso a los resultados de esos proyectos mediante derechos exclusivos, y esto ensancha la brecha tecnológica de los países en desarrollo. Además, se están aplicando medidas unilaterales, en particular

medidas que tienen efectos extraterritoriales, lo cual repercute negativamente en los esfuerzos que se hacen por avanzar hacia un sistema comercial verdaderamente abierto y no discriminatorio.

51. La coherencia de las políticas es necesaria en otro ámbito. Hasta el momento, en la OMC se han llevado a cabo negociaciones y concertado acuerdos sin preocuparse prácticamente para nada de las condiciones que hay que reunir para aplicar efectivamente esos acuerdos, sobre todo en los países en desarrollo. No bastan los largos períodos de transición ni la asistencia técnica que presta la secretaría de la OMC explicando las modificaciones legales que es preciso introducir. Todo nuevo acuerdo a que se llegara debería incluir disposiciones que prevean expresamente la prestación de asistencia financiera a los países en desarrollo para que puedan establecer la infraestructura indispensable y crear las demás condiciones necesarias para aplicar efectivamente el acuerdo. El Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo podrían aportar los fondos necesarios.

Reglas de juego equitativas

52. Ahora está claro que para establecer unas reglas de juego que sean verdaderamente equitativas no basta con establecer unas reglas que sean iguales para todos. Mientras que las barreras actuales al comercio en los principales mercados son por lo general bajas para la mayoría de los productos de los países desarrollados, en cambio el sistema comercial actual no ofrece las mismas oportunidades a los productos exportados por los países en desarrollo. Los problemas que se plantean en este terreno son los siguientes:

- Las altísimas barreras a las importaciones, en particular medidas no arancelarias, existentes en los principales mercados afectan sobre todo a los productos cuya exportación interesa particularmente a los países en desarrollo;
- Los países desarrollados conceden, en virtud de toda una serie de programas, subvenciones elevadísimas a la producción, las inversiones y las exportaciones agrícolas, que tienen un efecto mortífero sobre la capacidad de producción y de exportación de los países en desarrollo;
- En la agricultura se dan los obstáculos más fuertes con que tropiezan los exportadores de los países en desarrollo: derechos de aduana extremadamente altos para los principales productos alimenticios; aranceles de aduanas complicados; medidas de protección al amparo de la cláusula de salvaguardia agrícola; aplicación sesgada de los contingentes arancelarios; subvenciones elevadísimas en los países desarrollados a las exportaciones, la producción y las inversiones; y prohibiciones de importación por razones sanitarias que se aplican de forma diferente cuando se trata de exportaciones de países en desarrollo;
- La liberalización del comercio de productos agrícolas tiene efectos sociales y económicos en los PMA y los países en desarrollo

importadores netos de alimentos, que padecen un agudo problema de seguridad alimentaria, en particular en lo que se refiere a la ayuda alimentaria, y dificultades para satisfacer sus necesidades de importación de alimentos;

- La fuerte protección de que goza la industria nacional de la alimentación en los países desarrollados entorpece la diversificación, que es una de las formas más viables de pasar a etapas superiores de la cadena de producción y de aumentar el valor añadido de la producción en los países en desarrollo pequeños y medianos. Incluso después de haberse llevado íntegramente a la práctica los compromisos contraídos en la Ronda Uruguay, sigue habiendo una fuerte protección y progresividad arancelarias en los sectores de los textiles, el vestido, el calzado y ciertas industrias de alta tecnología en determinados países desarrollados, en tanto que la liberalización de los contingentes previstos en el Acuerdo Multifibras (AMF), que son sumamente severos y afectan de forma considerable a las exportaciones, no tendrá lugar hasta el 2005;
- Las medidas antidumping y los derechos compensatorios están ganando terreno en aquellos sectores en los cuales los exportadores de países en desarrollo son competitivos. Cuando estas medidas están dirigidas contra productos que ya están bajo restricciones, conducen a una doble protección que equivale a hostigamiento del comercio;
- Se conceden subvenciones industriales elevadas, toleradas además por la OMC, en sectores en los cuales los países en desarrollo no pueden competir financieramente (financiación de exportaciones, investigación y tecnología, protección del medio ambiente, subvenciones regionales, etc.), mientras que las reglas de la OMC son severas en lo que se refiere a las subvenciones que conceden sobre todo los países en desarrollo (por ejemplo, subvenciones a la producción y a los factores de producción);
- Existe una asimetría entre la liberalización del comercio de bienes y servicios financieros por una parte, y la del comercio de servicios de trabajo por otra, asimetría que perjudica particularmente a los países en desarrollo;
- La aplicación de los Acuerdos de la OMC, incluidas las disposiciones sobre la concesión de un trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo, ha sido tal que no ha impulsado el aumento de sus oportunidades de comercio ni ha tenido en cuenta sus necesidades financieras y de desarrollo.

53. Los objetivos principales que habría que intentar obtener en las futuras negociaciones en la OMC serían los siguientes: reducir considerablemente los derechos de aduana, sobre todo los picos arancelarios extremadamente elevados como consecuencia de la arancelización aplicada en la agricultura, la industria alimentaria y ciertos sectores manufactureros, así como la progresividad arancelaria; sustituir la integración remisa de las prendas de

vestir y los textiles en la OMC y ciertos acuerdos preferenciales por un programa acelerado de liberalización de los contingentes existentes; iniciar una reforma más profunda de las políticas internas de ayuda; endurecer y encarecer los criterios para aplicar medidas comerciales de emergencia que tienen por fin proteger a los productores contra la competencia extranjera, y reducir al mínimo las posibilidades de abusar de los derechos antidumping, los derechos compensatorios y las medidas de salvaguardia. También habría que someter a criterios más severos la iniciación de procedimientos para la imposición de derechos antidumping y derechos compensatorios, endurecer los criterios para la determinación de la existencia de un daño, y elevar los umbrales mínimos a fin de tener en cuenta la mayor inestabilidad de los tipos de cambio y de los precios que se produce en el curso normal de la actividad comercial; y, por último, habría que incorporar la agricultura a las reglas normales del GATT de 1994. A estos efectos debe adoptarse un programa para someter paulatinamente las subvenciones agrícolas a las reglas y criterios del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Debe revisarse el "compartimento verde" previsto en el Acuerdo sobre la Agricultura con objeto de tener en cuenta la importancia económica y social del sector agrícola en los países en desarrollo. Y debe proporcionarse una asistencia financiera y técnica más específica con el fin de solucionar eficazmente el problema de la seguridad alimentaria en los países en desarrollo importadores netos de alimentos. En particular, deberían crear mecanismos para garantizar la aplicación de la Decisión Ministerial de Marrakech sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. Los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales deberían contribuir a dotar un fondo rotatorio para ayudar a los PMA (y otros países en desarrollo importadores netos de alimentos) a hacer frente a las mayores necesidades de alimentos y las consiguientes elevadas facturas de importación de productos alimenticios y a incrementar la producción nacional de alimentos y la capacidad interna, entre otras cosas, en los sectores de la comercialización, el almacenamiento y la distribución. La seguridad alimentaria debería ser uno de los puntos que se abordararan en las futuras negociaciones sobre la agricultura en la OMC.

54. Otra cuestión que habría que abordar son los problemas con que tropiezan muchos países en desarrollo que pretenden diversificar su comercio exterior hacia exportaciones y manufacturas con un mayor valor añadido y unas perspectivas de demanda más dinámicas. Es preciso discutir las barreras de entrada que existen precisamente en aquellos sectores en los que esos países tendrían mayores posibilidades de exportar artículos industriales: además de los textiles y las prendas de vestir, éste sería el caso sobre todo de la industria alimentaria. Las prohibiciones de importación y las restricciones por razones sanitarias y fitosanitarias deben adoptarse únicamente cuando estén plenamente justificadas en determinados países o subregiones y en cumplimiento de normas internacionales elaboradas con la plena participación de los países en desarrollo. Estas consideraciones se aplican también a las normas técnicas y ambientales, las normas de seguridad y otras normas aplicables al comercio.

55. Deben mejorarse sobre una base lo más amplia y liberal posible las condiciones de acceso a los mercados para los productos agrícolas e industriales cuya exportación interesa a los PMA. Sería conveniente que todos los países que anunciaron compromisos en materia de acceso a los mercados en la Reunión de Alto Nivel sobre Iniciativas Integradas para el Fomento del Comercio de los Países Menos Adelantados en octubre de 1997 pusieran en práctica esos compromisos íntegra y rápidamente.

56. Por último, debe reconsiderarse la cuestión de las subvenciones de todo tipo a la producción y las inversiones agrícolas e industriales. En los países desarrollados las transferencias de dinero de los presupuestos públicos y los consumidores a los productores continúan en gran escala, y se ha calculado que representan más de diez veces el monto de la AOD. Los países desarrollados podrían ahorrarse anualmente el 2,2% de su PIB en subvenciones. Los países en desarrollo no pueden competir con esa cifra. Además no sería forzosamente beneficioso para ellos lanzarse a conceder subvenciones para poder competir, ya que les resultaría más eficaz destinar sus escasos recursos a mejorar las estructuras de producción, incrementar las capacidades de suministro y exportación y reforzar su competitividad en los mercados internacionales de forma duradera. Sin embargo, en vista de la imprescindible transición, será necesario aplicar a los países en desarrollo un cierto grado de trato especial y diferenciado para que puedan mejorar su productividad y atenuar los efectos de los programas de ajuste estructural y liberalización comercial.

57. Deben revisarse los acuerdos multilaterales sobre las subvenciones. Entre los objetivos concretos de esa revisión, que luego habría que aplicar, estarían someter a un control las subvenciones agrícolas, la financiación de las exportaciones y las ayudas a la agricultura; prohibir efectivamente las subvenciones a las exportaciones, la compensación de pérdidas, etc.; y acabar con la carrera de subvenciones para atraer nuevas inversiones. La revisión del Acuerdo sobre Subvenciones de la OMC y las negociaciones agrícolas brindan una oportunidad de reducir considerablemente las subvenciones concedidas en los países desarrollados. Los objetivos concretos serían abrir el actual "compartimento verde", que esencialmente da margen a los países desarrollados para conceder subvenciones, y establecer un nuevo "compartimento verde" acompañado de cierta flexibilidad y de una compensación de los riesgos y costos para los países en desarrollo pero con unos niveles de subvención mucho menores. Es importante que se exima a los PMA de las medidas globales de ayuda y las disciplinas en materia de subvenciones del Acuerdo de la OMC. La Decisión de Marrakech sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios debe aplicarse plenamente sin mayor dilación.

58. Puesto que muchos países en desarrollo, incluido un número considerable de PMA, no son miembros de la OMC, debe facilitarse el proceso de adhesión de estos países a la OMC en condiciones que no excedan los compromisos de los países en desarrollo y los países menos adelantados miembros de la OMC.

Trato especial y diferenciado

59. Los principios básicos de la aplicación de un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo están plenamente establecidos y reconocidos en distintas decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UNCTAD y la OMC. No obstante, hace falta modernizar el trato especial y diferenciado, no tanto en lo que se refiere al principio mismo como a las modalidades de su aplicación para adaptarlo a las condiciones cambiantes del sistema comercial internacional. En el contexto sobre todo de la OMC, el trato especial y diferenciado debería basarse en el futuro en criterios concretos de desarrollo y no en períodos de transición definidos de forma arbitraria.

60. Las crecientes diferencias entre el crecimiento de las exportaciones y la competitividad internacional de los países en desarrollo obligan a dar más importancia a las medidas directas que influyen en las condiciones estructurales de la producción y las inversiones y al aumento del apoyo internacional. Los incentivos a los precios y los incentivos preferenciales no han bastado por sí solos para originar un cambio importante en aquellos países donde la base de la producción no estaba suficientemente desarrollada para incrementar las exportaciones a los mercados de los principales países desarrollados. Tampoco han bastado para atraer inversiones extranjeras en gran escala. En particular, el trato especial y diferenciado se podría orientarlo más hacia el lado de la oferta, lo que supondría recortar un tanto las disciplinas comerciales multilaterales aplicables a aquellas medidas, sobre todo las relativas a las inversiones, que son esenciales para alcanzar una capacidad de suministro que sea competitiva.

61. Las medidas sobre un trato especial y diferenciado en favor de los PMA recogidas en el Acta Final de la Ronda Uruguay, especialmente en la Declaración y las decisiones ministeriales de Marrakech, deben aplicarse plenamente con carácter prioritario. También deben adoptarse nuevas medidas en favor de esos países, entre ellas la concesión de la entrada en franquicia y libre de contingentes a todos los productos cuya exportación interesa a los PMA.

62. Las nuevas oportunidades de comercio creadas por la liberalización del acceso a los mercados de los países desarrollados en virtud de acuerdos regionales o multilaterales deben completarse con programas operacionales, asistencia técnica y financiación para ayudar a los países a aplicar las medidas que ellos mismos adopten con el fin de fortalecer las estructuras de la producción e incrementar las inversiones y la productividad.

63. Gracias a esas medidas el acceso a los mercados en condiciones preferenciales sería más eficaz. Por eso mismo deberían incorporarse a los acuerdos comerciales multilaterales de la OMC, así como a los distintos acuerdos de libre comercio y cooperación que están concertando los principales países desarrollados. Paralelamente, podrían adoptarse varias medidas para modernizar el SGP y hacerlo más eficaz, sobre todo en lo que se refiere a los PMA y a las medidas en materia de inversiones.

64. Deben tomarse medidas concretas para que un mayor número de países en desarrollo puedan beneficiarse efectivamente del SGP y otros sistemas de preferencias. En particular es preciso corregir los desequilibrios actuales en la distribución de los beneficios del SGP mediante, entre otras, las medidas siguientes: i) ampliar constantemente el número de productos incluidos en los esquemas y adaptarlo a la capacidad actual y potencial de suministro de exportaciones de los países en desarrollo; ii) adaptar las normas de origen a la capacidad de producción de los países en desarrollo, simplificarlas aún más y mejorar su transparencia, con una posible armonización de las diferentes normas; iii) lograr una mayor estabilidad, previsibilidad y transparencia de las concesiones arancelarias; iv) incrementar los contingentes incluidos actualmente en los esquemas del SGP; y v) eliminar cualquier clase de condiciones establecidas en esos esquemas. Deben incrementarse la labor de análisis y la vigilancia en esta esfera.

65. En vista de que probablemente se seguirá liberalizando el comercio de productos agrícolas e industriales en el marco de las negociaciones multilaterales y los acuerdos regionales, los países otorgantes de preferencias deben abstenerse de introducir más recortes en sus respectivos esquemas del SGP, pues cualquier endurecimiento de las condiciones de acceso a sus mercados sería de todos modos pasajero y quedaría superado por las reducciones arancelarias NMF que se decidan. Por consiguiente, en lo posible, los derechos arancelarios preferenciales deben reducirse paralelamente a las reducciones de los derechos NMF.

Productos básicos

66. Muchos países en desarrollo, y en particular la mayoría de los que tienen tasas de crecimiento bajas, siguen dependiendo enormemente de los productos básicos en el triple ámbito del comercio, la producción y el empleo. Son productos que continúan proporcionando una importante base económica: incorporan un alto de valor añadido; los productos básicos agrícolas son una fuente importante de empleo y ofrecen posibilidades para luchar contra la pobreza; y la agricultura suele actuar de colchón protector contra los problemas económicos y favorece el retorno a las zonas rurales de los trabajadores urbanos desempleados, como ha ocurrido en la crisis actual. En consecuencia, una política de diversificación basada en el sector de los productos básicos brinda grandes posibilidades de cambio teniendo en cuenta las ventajas comparativas existentes.

67. Sin embargo, la evolución real del sector de los productos básicos ha respondido a esas expectativas en muy contados países:

- La dependencia respecto de los productos básicos ha seguido siendo alta en muchos países en desarrollo.
- En vez de haberse producido una diversificación de la composición del comercio de productos básicos, en varios países la concentración ha

aumentado en la década pasada; sólo unos pocos países han hecho progresos tangibles en lo que se refiere a la diversificación, basada primordialmente en las agroindustrias.

- La inestabilidad de los precios de los productos básicos ha seguido siendo muy grande, con tendencias a la baja de los precios de una serie de productos.
- La gestión de los riesgos no es un medio de mitigar las fluctuaciones de los precios de los productos básicos; ayuda sobre todo a los comerciantes que pueden hacer frente a los problemas muy complejos que plantea esa gestión, están cercanos a los mercados y pueden permitirse los costos elevados de la gestión de riesgos.
- La inestabilidad de los ingresos derivados de la exportación de productos básicos sigue siendo un problema. El servicio del FMI para la estabilización de esos ingresos prácticamente no se ha utilizado en la década pasada debido a sus severas condiciones. El STABEX y el SYSMIN han padecido repetidas veces severas crisis de recursos y no han aportado ninguna mejora estructural ni en la producción ni en el comercio.
- Las elevadas cifras de inversión y la considerable racionalización del sector de los productos básicos en muchos países en desarrollo han tenido como principal resultado aumentos de la productividad que han beneficiado a los mercados mundiales y que en cambio han aportado pocos beneficios a los productores.
- Los problemas que plantean las normas sanitarias y fitosanitarias siguen siendo importantes; las prohibiciones de importación existentes en los principales mercados de países desarrollados no se han suavizado, sino que más bien han tendido a endurecerse.
- El dinamismo de los productos del sector agrícola que parecían tener un nicho de mercado por lo general se ha esfumado después de cierto éxito al principio (por ejemplo, a causa de períodos de importación que son demasiado cortos para que la producción sea económicamente viable, de los derechos antidumping y compensatorios, etc.).

68. Es preciso subsanar con urgencia los principales problemas que frenan el acceso de los exportadores de productos básicos a los mercados, para lo cual deben eliminarse los picos arancelarios y la progresividad arancelaria, colocando a los productos básicos agrícolas en pie de igualdad con otros productos en el sistema comercial internacional y acabando con las medidas de ayuda a la agricultura que distorsionan el comercio.

69. Los mecanismos existentes para ayudar a estabilizar los ingresos de exportación de productos básicos deben mejorarse atendiendo a las inquietudes reales de los productores de los países en desarrollo; esto supone eliminar la condicionalidad, aumentar los recursos con que están dotados los correspondientes servicios compensatorios, adaptar las fórmulas utilizadas

para que los pagos sean desembolsados con más rapidez en función de las condiciones reales del mercado, y utilizar nuevos instrumentos financieros para la gestión de los riesgos de precio a fin de corregir la inestabilidad de los ingresos de exportación originada más por la inestabilidad de los precios que por las variaciones de los volúmenes exportados.

70. Es preciso aumentar la competitividad de los países en desarrollo en los mercados internacionales de productos básicos. Deberían establecerse mecanismos de cooperación entre empresas de países en desarrollo para mejorar la previsibilidad y calidad de los suministros, y también debería pensarse en establecer una nueva generación de juntas de comercialización impregnadas de mentalidad empresarial para llenar el vacío dejado por la supresión de las juntas de comercialización tradicionales.

71. Debe mejorarse la transparencia de los mercados y la información sobre ellos, así como las capacidades de las empresas de países en desarrollo para obtener información y utilizarla, sobre todo en forma electrónica, por lo que habría que financiar actividades de capacitación con ese fin.

Competencia

72. La liberalización del comercio y las inversiones fuera y dentro de la OMC ha acelerado la mundialización y, junto con el progreso tecnológico, ha hecho posible para las empresas transnacionales (ETN) aplicar estrategias de ámbito mundial: ahora las principales ETN tienen a su disposición todo el mercado mundial y tratan de conquistar en él una posición destacada en su principal campo de operaciones mediante fusiones, adquisiciones, inversiones, u operaciones de comercio exterior. Aunque las posiciones de dominio en el mercado no son forzosamente contrarias a la competencia, ciertas prácticas empleadas por las empresas que gozan de esas posiciones pueden limitar la competencia en los mercados internacionales y restringir la entrada en ellos de los competidores. Las prácticas restrictivas de la competencia y los abusos de la posición de dominio en el mercado limitan el acceso y la entrada en los mercados de los principales países desarrollados; entre esas prácticas figuran los acuerdos de exclusividad, los acuerdos de reparto del mercado, las restricciones a la exportación impuestas a los licenciarios y a los socios de empresas conjuntas, y la denegación del acceso a las redes internacionales y a los mercados de tecnología. Otras prácticas restrictivas de la competencia tales como la creación de cárteles de exportación y otros cárteles internacionales y la imposición de la obligación de abstenerse de realizar importaciones paralelas pueden incrementar los costos de las importaciones para los países en desarrollo. Ante esta situación, a las administraciones nacionales les resulta cada vez más difícil aplicar reglas de defensa de la competencia para proteger las fuerzas de mercado y la libre entrada en el mercado.

73. Las prácticas comerciales restrictivas no deberían impedir o anular la realización de los beneficios resultantes de la liberalización de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan al comercio mundial, particularmente las que afectan al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo. Disciplinar las prácticas comerciales restrictivas es también

necesario para alcanzar mayor eficiencia en el comercio internacional y el desarrollo, entre otras cosas promoviendo la competencia, controlando la concentración del poder económico y fomentando la innovación. Es necesario impedir que las empresas restablezcan barreras de mercado en los ámbitos en que se han suprimido los controles. Los países en desarrollo, que no poseen muchas ETN de ámbito mundial, tienen un gran interés en que se mantengan abiertos el acceso y la entrada de sus empresas en sus principales mercados de exportación y en que no se les pongan trabas con prácticas contrarias a la competencia. Por su parte, a las ETN les interesa que haya una mayor cooperación entre las administraciones nacionales cuando esas empresas montan alianzas estratégicas que abarcan la producción en varios países, con el fin de evitar múltiples exámenes y autorizaciones. La capacidad de las empresas de países en desarrollo, incluidas las ETN de estos países, para competir libre y lealmente debe ser reforzada.

Servicios

74. Los servicios de trabajo han sido una de las principales fuentes de ingresos de exportación y han contribuido a elevar las calificaciones de la población activa en varios países en desarrollo. No obstante, la asimetría del proceso de mundialización entre los mercados de productos y de los factores y entre el capital y el trabajo ha sido perjudicial para el segundo, lo que ha limitado las posibilidades de expansión de las exportaciones de servicios de los países en desarrollo. Además, a causa de la debilidad de sus infraestructuras y, entre otras cosas, de su poco acceso a la tecnología y a las redes y canales de distribución, la mayoría de los países en desarrollo no han alcanzado aún la capacidad para competir con eficacia en los mercados mundiales de servicios. El comercio electrónico podría ser un medio de exportar servicios intensivos en trabajo, pero solamente si se tiene un acceso suficiente a las tecnologías indispensables.

75. Debe incrementarse aún más la capacidad de los países en desarrollo en el triple plano institucional, financiero y humano en el sector de los servicios para que puedan participar efectivamente en el sistema comercial multilateral, sea para defender sus derechos comerciales, sea para cumplir sus obligaciones comerciales.

76. Para que puedan extraer el máximo provecho de los mercados actuales y potenciales hay que proporcionar asistencia a los países en desarrollo con el fin de potenciar el desarrollo de su infraestructura de servicios y obtener información fiable sobre el comercio de servicios y sobre el acceso a los mercados y las barreras al comercio de servicios. El suministro de servicios, para que sea eficaz, exige utilizar todos los modos de suministro; en particular, los miembros de la OMC deben facilitar más el suministro de servicios mediante la circulación de las personas físicas. Las disciplinas en este sector han de elaborarse de forma tal que las medidas relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud, las normas técnicas y las prescripciones en materia de licencias no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios.

77. El comercio electrónico recorta las distancias económicas entre productores y consumidores y transforma las estructuras de los distintos sectores económicos en beneficio potencial de los proveedores de países en desarrollo. Pero, para que puedan aprovechar este potencial, esos proveedores necesitan tener acceso a un precio barato a las infraestructuras y redes de telecomunicaciones más modernas.

La CEPD y la integración económica

78. La cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD) y la integración regional y subregional de las economías siguen conservando toda su utilidad. Ciertos países en desarrollo están adquiriendo un nuevo potencial al convertirse en importantes inversores extranjeros e importantes fabricantes y exportadores en industrias que ahora utilizan fibras textiles y materias primas que antes se importaban de industrias de países desarrollados. Esto significa que existen mayores posibilidades de cooperación entre los países en desarrollo para incrementar las inversiones y el comercio mutuo y estrechar la cooperación industrial y tecnológica. La Cumbre del Sur del año 2000, que se celebrará en La Habana, debería marcar un hito importante en el campo de la CEPD y en el fomento de las relaciones Norte-Sur.

79. La segunda ronda de negociaciones sobre el SGPC ha concluido ya. No obstante la próxima ronda de negociaciones comerciales multilaterales, valdría la pena considerar si no se debe profundizar y ampliar aún más el SGPC para que sus efectos sean mayores. En este contexto, sin embargo, sería útil examinar las posibles formas de racionalizar el proceso de las negociaciones para una tercera ronda.

80. La integración regional y subregional ofrecen nuevas posibilidades y mayores oportunidades de éxito. A partir de ahora este enfoque se podría incorporar a un cuadro de condiciones y políticas económicas que han sido mejoradas y reforzadas considerablemente como consecuencia del ajuste estructural y de la liberalización del comercio y las inversiones: ahora los tipos de cambio están alineados con los mercados, las restricciones cuantitativas a las importaciones han sido eliminadas en muchos países, las políticas de inversiones están liberalizadas en gran parte, y las políticas económicas internas se han reforzado considerablemente. La integración económica puede apoyarse en estos progresos y profundizar el proceso. Ofrece un marco multisectorial de cooperación que combina las herramientas de expansión del comercio con la cooperación en los sectores de las inversiones, los servicios, los transportes y la facilitación de las formalidades aduaneras y en otras esferas que incrementan mutuamente su eficacia. Los productores pueden beneficiarse de las economías de escala. La integración subregional es un medio para diversificar las exportaciones y exportar productos nuevos, alentar a muchas empresas nuevas, a exportar, adquirir experiencia en el mercado regional, y llegar a ser competitivo en ciertas ramas en las cuales en el mercado regional excede el umbral de eficacia en relación con los costos. Por lo tanto, la integración subregional puede constituir una etapa importante en el proceso de aprendizaje para alcanzar la competitividad internacional y, en ciertas

industrias, una fase del proceso que conducirá a una mayor presencia en los mercados mundiales. También fortalece la posición de los países miembros en las negociaciones comerciales y en los acuerdos subregionales.

iii) Otras cuestiones relacionadas con el desarrollo

Fomento de la empresa

81. Muchas PYME no aportan toda su contribución potencial al empleo, el crecimiento, la diversificación, ampliando la base de las exportaciones, un dinámico sector industrial y el desarrollo porque no tienen acceso a los mercados, el crédito, las técnicas empresariales y la tecnología. La mundialización y la liberalización han agravado estos problemas tradicionales de acceso. La producción está ahora basada en conocimientos y la competencia tiene lugar sobre la base tanto del precio como de una innovación continua. La producción basada en conocimientos se da en todos los sectores y llega incluso a los sectores tradicionales. Los empresarios deben dominar el diseño de productos, tener un vasto conocimiento de los mercados y las tecnologías e innovar constantemente.

82. Urge analizar los efectos de los compromisos contraídos en el seno de la OMC sobre las políticas económicas nacionales para el fomento de las PYME, en particular las que facilitan el acceso a los mercados. Además, una serie de normas internacionales nuevas en esferas tales como la calidad y seguridad de los productos pueden limitar el acceso de los países en desarrollo a los mercados. En particular, las normas en materia de calidad de los productos, medio ambiente y salud aplicadas en los mercados de los países desarrollados, y también las normas internacionales (de las series 9000/14000 de la ISO), pueden crear barreras al comercio, especialmente para las PYME exportadoras. Algunos PMA han sufrido ya pérdidas de exportaciones. La participación de los países en desarrollo en la fijación de tales normas suele ser débil porque es un proceso que es caro y lleva tiempo. Hay que potenciar la capacidad de los países en desarrollo para participar en dicho proceso.

83. A pesar de que son muchísimas, las PYMES han tenido tradicionalmente dificultades para conseguir crédito formal, sobre todo financiación a largo plazo. Las razones principales de que así sea son bien conocidas: las PYMES están consideradas como empresas de alto riesgo a causa de sus insuficientes activos y baja capitalización, su vulnerabilidad a los cambios de coyuntura de los mercados y sus elevados índices de desaparición; en muchos países, los bancos prefieren prestar dinero a las grandes empresas; la asimetría de información originada por el hecho de que las PYME carecen de libros y registros contables y otra documentación financiera hace que a los bancos les sea difícil evaluar la solvencia de las posibles PYME prestatarias; por último, los elevados gastos administrativos de prestar pequeñas sumas de dinero hacen que por lo general no sea un negocio rentable para los bancos dar créditos a las PYME.

84. Los problemas principales que es preciso solucionar para que se pueda suministrar créditos a largo plazo son la dación de garantías aceptables, posiblemente mediante algún sistema de garantías, y la reducción de los gastos administrativos y los costos de transacción.

85. Otro problema que afecta por igual a las ETN que a las PYME es la carencia de transparencia y de publicación de datos financieros. Los proveedores de capital necesitan disponer de una información financiera fidedigna, transparente y comparable. Los países en desarrollo deben esforzarse más en establecer reglas para la buena gestión empresarial y para la publicación de datos financieros. Una mayor transparencia hará aumentar tanto la confianza de los inversores como el suministro de inversiones y créditos a las empresas grandes y pequeñas indistintamente.

86. El crecimiento y supervivencia de las PYME en una economía internacional en mundialización exige la adopción a escala tanto nacional como internacional de políticas y programas que les permitan competir tanto en el mercado interior como en el extranjero. En el ámbito nacional se necesitan nuevas estructuras de apoyo, en particular programas de fomento de la iniciativa empresarial y de la capacidad de innovación, capacidad para cumplir las nuevas normas que se fijan en las negociaciones internacionales, e información sobre las oportunidades de mercado. También hacen falta estrategias nuevas que integren la inversión, las ETN y las PYME. La comunidad internacional puede adoptar nuevas medidas para incrementar el acceso de las PYME a los mercados, el crédito, las técnicas empresariales y la tecnología. Las negociaciones futuras en la OMC deberían emprenderse teniendo en cuenta los efectos que pueden producir en el fomento de las PYME. Deben elaborarse con la participación de los países en desarrollo normas internacionales nuevas sobre calidad de los productos y el medio ambiente. Las instituciones financieras internacionales deben reexaminar sus políticas y programas para proporcionar financiación a las PYME. Por último, es preciso mejorar la transparencia y la publicación de datos en todo el mundo promoviendo la adopción de normas internacionales de contabilidad y auditoría y prestando asistencia a los países en desarrollo para aplicarlas.

Transferencia de tecnología

87. El desfase tecnológico entre países desarrollados y países en desarrollo es importante y tiende a aumentar, en gran medida de resultados de los fallos de los mecanismos de mercado y de otros mecanismos que se supone deben propiciar la transferencia de tecnología. Las corrientes de tecnología suelen acompañar a las inversiones en industrias tecnológicamente avanzadas, y tanto unas como otras van a parar a unas cuantas regiones o países. Las corrientes de tecnología que no se derivan de corrientes de inversión, como la compra de maquinaria y equipo, se han visto limitadas por las restricciones impuestas en muchos países a la importación a causa de la deuda y de la inestabilidad de los ingresos obtenidos de los productos básicos.

88. Con la aparición de nuevas tecnologías, las actividades productivas pueden segmentarse y diseminarse por todo el mundo en diferentes ubicaciones, y de este modo es mayor el número de países que disponen de la oportunidad de

participar en la producción y el comercio internacionales. Pero no todos los países pueden aprovechar esas oportunidades con la misma facilidad. Tan sólo los países con una gran diversidad de capacidades tecnológicas pueden acoger actividades especializadas en los diversos segmentos de la producción de bienes y servicios. Hoy en día son los recursos tecnológicos creados, más que los factores tradicionales, los que determinan las ventajas comparativas en una economía mundial basada en los conocimientos.

89. En principio es posible eliminar el desfase tecnológico entre países desarrollados y países en desarrollo, ya que la tecnología puede transferirse de los productores a los usuarios por medio del mercado y de otros mecanismos. En un momento dado, el atraso tecnológico llegó incluso a considerarse una ventaja, ya que los países en desarrollo podían crecer con rapidez adoptando estrategias adecuadas y superar a otros países más avanzados pero de crecimiento más lento. Sin embargo, no ha ocurrido así en general.

90. Nuevas tecnologías como la tecnología de la información y el comercio electrónico revolucionarán la manera de hacer negocios y podrían también limitar la supervivencia y el crecimiento de las PYME. Asimismo, otras tecnologías como las ecológicamente idóneas, la biotecnología y la producción de nuevos materiales ofrecen buenas oportunidades a los países en desarrollo siempre que dispongan de los conocimientos, la capacidad de absorción y la financiación necesarios para adoptarlas y adaptarlas.

91. Por consiguiente, el desarrollo tecnológico es importante para la integración y participación de los países en desarrollo en el sistema comercial internacional. Dicho desarrollo puede facilitarse mediante la adopción de medidas adecuadas en los planos nacional e internacional, entre ellas el desarrollo de los recursos humanos, la mejora de los marcos normativos y jurídicos y de las condiciones de competitividad, el establecimiento de institutos de ciencia y tecnología y de infraestructura, el fomento de servicios de apoyo a las empresas, así como medidas en el país de origen que fomenten la transferencia de tecnología, incluida la tecnología ecológicamente idónea, en condiciones favorables y preferenciales a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados.

92. Los conocimientos tecnológicos no son tan sólo los conocimientos en que se basa un producto, proceso o servicio sino también la capacidad de organización necesaria para la producción y distribución de bienes y servicios. La transferencia de tecnología no consiste exclusivamente en la maquinaria, el equipo, los derechos de propiedad intelectual y las técnicas de gestión, sino que también se produce por otros medios como la capacitación y el suministro de información. El proceso de transferencia debería centrarse en la transferencia de capacidad, que tiene más importancia para el desarrollo que la mera transferencia de una máquina.

93. Es necesario proceder a un intercambio de las mejores prácticas y prestar asistencia técnica y financiera a los países que pretenden aumentar su capacidad tecnológica. También es necesario asesorar a países, e incluso a empresas, a fin de ayudarles a exponer debidamente sus demandas de tecnología

concreta, adquirirla con conocimiento de causa y utilizarla con eficacia. Uno de los obstáculos para la transferencia eficaz de tecnología sigue siendo la débil posición negociadora y capacidad financiera de los receptores.

94. El establecimiento de servicios de transferencia de tecnología ayudará a los países a evaluar sus necesidades en este campo, encontrar a los proveedores adecuados y concertar acuerdos y asociaciones mutuamente beneficiosos en el sector de la tecnología en aspectos tales como la tecnología de la información, la biotecnología y las tecnologías ecológicamente idóneas.

95. Se ha reconocido en diversos foros la importancia de la transferencia de tecnología, sobre todo en los países en desarrollo. Los acuerdos de la OMC se refieren al acceso a la tecnología y al fomento de la capacidad tecnológica. Por ejemplo, en el Acuerdo sobre los ADPIC se pide a los países desarrollados que den incentivos a sus empresas e instituciones para que promuevan y alienten la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados. Es preciso hacer operativas esas disposiciones en lo que respecta a la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y examinar sus repercusiones.

96. De manera análoga, es preciso adoptar medidas para impedir posibles abusos de los titulares de los derechos sobre la tecnología o el recurso a prácticas que impidan la transferencia y difusión de tecnología. El control de esas prácticas es muy común en los países desarrollados, pero en muchos países en desarrollo no existen las medidas legislativas necesarias.

Servicios de apoyo al comercio

97. Además de la adquisición de los conocimientos técnicos necesarios, la capacidad de los países en desarrollo de beneficiarse de su participación en un sistema económico mundial cada vez más complejo dependerá también de la competitividad de sus empresas en los mercados nacionales e internacionales. Para ello es condición necesaria, aunque no suficiente, la existencia de servicios adecuados de apoyo al comercio, como la facilitación del comercio, el transporte, las aduanas, la banca y los seguros, el desarrollo de los recursos humanos y la información comercial.

98. Las estrategias para establecer servicios de apoyo al comercio más eficaces requieren que se invierta la actual tendencia descendente de la ayuda oficial al desarrollo y una mayor participación del sector privado. También deberían poder aprovechar plenamente el costo cada vez menor de la reunión, procesamiento y transmisión de información y la mayor disponibilidad de tecnologías de la información. Dentro de esas estrategias, que constituyen la base del concepto de eficiencia comercial, debe ocupar un lugar central la promoción del comercio electrónico en los países en desarrollo.

99. Gracias a un cambio radical en los precios relativos de transferir factores de producción a través de las fronteras (en particular de los

intensivos en información), el comercio electrónico ha empezado a afectar de manera profunda e irreversible la naturaleza y la razón de ser de una parte considerable de las corrientes comerciales internacionales.

100. La capacidad de los países en desarrollo de beneficiarse de esos cambios puede verse considerablemente reducida por dos tipos de dificultades: en primer lugar, el desconocimiento de la importancia cualitativa de esos cambios y de su repercusión prevista en las actividades, la competitividad y posiblemente la supervivencia de sus empresas, en el propio país y en los mercados internacionales; y en segundo lugar, la falta de infraestructura de la información, conectividad internacional, recursos humanos apropiados y un marco jurídico y normativo adecuado. Los debates internacionales en curso acerca de un "marco mundial para el comercio electrónico" siguen sin tener en cuenta los aspectos relativos al desarrollo. Si no se incorporan rápidamente esos aspectos en los debates pertinentes, el comercio electrónico podría contribuir a ampliar, en vez de reducir, el desfase entre los "ricos" y los "pobres" de la nueva sociedad mundial de la información.

101. Si bien los problemas mencionados afectan a quienes operan en el sector formal de la economía, la generación de servicios más eficaces para el fomento de la capacidad empresarial ofrece un potencial enorme como instrumento de lucha contra la pobreza y la exclusión social entre los millones de personas que trabajan en el sector de la microempresa y en el sector informal.

102. Carecer de un sistema de transportes que funcione bien o no tener acceso a él determina el grado de participación de los países en el sistema comercial mundial y la existencia de dicho sistema es condición necesaria para que afluya la inversión extranjera directa. Los procedimientos ineficaces, los costos de transporte excesivos o la falta de conexiones constituyen un importante obstáculo que impide el acceso a los mercados exteriores. Siempre que se intente aumentar la competitividad de las exportaciones en los mercados exteriores se habrá de abordar la cuestión del costo y la calidad de los servicios de transporte terrestre y marítimo a disposición de los comerciantes de países en desarrollo, en especial de los países sin litoral y los pequeños países insulares.

103. Las aduanas tienen una influencia crucial sobre el desarrollo debido a las cuatro funciones principales que desempeñan: 1) son el "punto de contacto" físico entre la economía mundial y la economía nacional; 2) cobran los derechos que representan una parte considerable de los ingresos fiscales de los países en desarrollo; 3) son esenciales en la lucha contra el tráfico de productos ilegales; y 4) recopilan estadísticas comerciales que son vitales para la adopción de políticas adecuadas. Con la rápida difusión del comercio electrónico, la falta de una administración de aduanas moderna y eficaz puede convertirse rápidamente en un importante obstáculo a la participación de un país en el comercio internacional.

104. Para integrarse en la economía mundial los países en desarrollo también tienen que participar cada vez más de los sistemas de pagos mundiales y prestar especial atención al fomento de la capacidad nacional de prestar

servicios financieros relacionados con el comercio. La falta de sistemas de información crediticia y el desconocimiento de los productos e instituciones modernos de financiación del comercio, así como un enfoque inadecuado del crédito, impiden a estos países adaptarse a las exigencias internacionalmente aceptadas de los sistemas financieros.

105. Se estima que en los dos años siguientes a la UNCTAD X el comercio electrónico superará el 10% del total del comercio mundial. En muchos análisis y proyecciones se pone de relieve que los países en desarrollo y las pequeñas y medianas empresas pueden figurar entre los principales beneficiarios de las oportunidades que dicho comercio va a crear. Sin embargo, los beneficios del comercio electrónico podrían quedar fuera del alcance de muchos países en desarrollo si no logran superarse obstáculos como los siguientes: 1) acceso: la Internet resulta a menudo demasiado cara para los pequeños usuarios de países en desarrollo; 2) recursos humanos: el reconocimiento por parte de los gobiernos y las empresas de la importancia del comercio electrónico y la difusión de los conocimientos pertinentes (técnicos y administrativos) siguen teniendo prioridad; 3) contenido: la posibilidad de beneficiarse del comercio electrónico supone (especialmente para las PYME) una aceleración de la producción de contenidos locales; 4) marco legal y regulador: diversas cuestiones como la certificación, la autenticación, la protección de la propiedad intelectual y el cifrado habrán de examinarse, con la participación de los países en desarrollo, en los debates y negociaciones pertinentes; 5) aspectos financieros y fiscales: los mecanismos de garantía de pagos y las técnicas de financiación del comercio se verán afectados radicalmente por la expansión del comercio electrónico; también deben estudiarse las repercusiones de los pagos electrónicos en la creación de moneda; las consecuencias para los países en desarrollo de los diversos regímenes fiscales posibles del comercio electrónico siguen sin estar claras y deben estudiarse con mayor detalle; 6) seguridad y buena gestión de los asuntos públicos: es preciso definir mejor las funciones respectivas del Estado, las organizaciones internacionales y el sector privado a la hora de definir algunos de los elementos básicos del comercio electrónico (por ejemplo, los principales nombres de dominio de la Internet, marcas registradas, control de los contenidos).

106. Los países que han tenido éxito en este campo han recurrido a menudo a una movilización eficaz de la sociedad civil para alcanzar los objetivos de una economía basada en los conocimientos: gobiernos, empresas y comunidades locales han participado en distintos tipos de "grupos de trabajo nacionales". Esta experiencia puede compartirse con otros países menos avanzados mediante intercambios y debates entre distintas partes de la sociedad civil. También será necesario el apoyo internacional. Tendrán especial importancia las iniciativas para potenciar la capacidad de negociación de los países en la OMC, la UIT, la OMPI y otros foros pertinentes. Para ello habrá que trabajar en el sector de la información y la capacitación y en el fomento de la capacidad física (facilitando en particular la conexión en las zonas rurales y en los países menos adelantados). En este contexto, debe darse prioridad a los intercambios directos de experiencias entre instituciones y empresas que se ocupan del comercio electrónico.

107. A fin de que los operadores del transporte de países en desarrollo puedan prosperar en un mercado liberalizado, es esencial aplicar políticas encaminadas a fomentar la capacidad y a eliminar obstáculos para los operadores nacionales. Dichas políticas están intrínsecamente vinculadas a los procesos de liberalización. Al mismo tiempo, es importante que los operadores locales se muevan en un entorno regulador y promocional que les ofrezca unas posibilidades de éxito razonables. Este enfoque no debe confundirse con un llamamiento a la adopción de medidas restrictivas o discriminatorias que impidan la libre elección de medios de transporte y servicios logísticos por parte de los usuarios. Sin embargo, requiere cierta racionalización de los procedimientos administrativos y reguladores, como las condiciones para la matriculación de buques, los impuestos, etc. Ya se ha puesto de manifiesto en varios foros en qué medida unos procedimientos comerciales y medios de transporte anticuados impiden a los países en desarrollo y a las economías emergentes competir en condiciones de igualdad con los países desarrollados. La comunidad internacional debería ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo a modernizar esos procedimientos procurando al mismo tiempo que los procedimientos comerciales y medios de transporte modernizados ayuden a las empresas de los países en desarrollo a aumentar su participación en el comercio mundial.

108. A pesar de mostrar una trayectoria profesional positiva, muchas instituciones de microcrédito de países en desarrollo tienen dificultades para acceder a las fuentes de capital. Es preciso establecer mecanismos financieros alternativos que permitan dar a las instituciones de crédito mayor acceso a los mercados de capitales nacionales e internacionales, como por ejemplo fondos de inversión para microbancos. En los países en desarrollo deberían fomentarse los seguros y otros servicios financieros específicamente orientados a satisfacer la demanda de los microempresarios y del sector informal. El Estado y la sociedad civil deben procurar crear un entorno propicio para la interacción positiva entre el afán de lucro y el desarrollo.

Desarrollo de los recursos humanos

109. Las empresas de los países en desarrollo se ven afectadas por una carencia general de técnicas, conocimientos y aptitudes que les impide innovar y adaptarse a las nuevas tecnologías, requisitos legales y prácticas comerciales en el plano internacional. También tienen dificultades para introducir los mejores sistemas de trabajo y gestión necesarios para aumentar la competitividad en los mercados mundiales. Si bien estas influencias se dejan sentir en todos los procesos económicos, ejercen una acción particularmente restrictiva en los servicios de apoyo al comercio de los que depende la expansión y diversificación del comercio exterior.

110. Los procesos y servicios de producción deben adaptarse a las nuevas circunstancias: a medida que la tecnología avanza, se refuerzan los reglamentos y cambian las prácticas comerciales, presentando en cada caso nuevas oportunidades y restricciones. Las aptitudes y maneras de proceder personales deben adaptarse en consecuencia y debe prestarse mucha atención al desarrollo de los recursos humanos. Sin embargo, más allá de esta necesidad

evidente, los hombres, gracias a su esfuerzo, conseguirán nuevos aumentos de la eficiencia e innovaciones radicales que contribuirán de manera determinante al crecimiento futuro, por lo que el desarrollo de los recursos humanos debe ser parte esencial de las políticas que se adopten.

II. LA FUNCIÓN DE LA UNCTAD

111. Para lograr una distribución equitativa de los beneficios de la mundialización es preciso afrontar los complejos problemas que se plantean en el terreno de las políticas económicas, sobre todo a nivel macroeconómico mundial, de resultas de la creciente interdependencia de las diversas esferas de la actividad económica, en particular, el comercio, la financiación y la inversión, y los riesgos que esta interdependencia a veces entraña. La UNCTAD, que desde su fundación ha procurado adoptar un enfoque más integrado del desarrollo económico, está en una posición extremadamente favorable para examinar estas cuestiones y crear un consenso para la reformulación de políticas desde la perspectiva del desarrollo en una situación de creciente mundialización. La UNCTAD tiene una importante función que desempeñar para ayudar a los países en desarrollo a preparar una integración cuidadosamente administrada y escalonada en la economía mundial, teniendo en cuenta las muchas cuestiones nuevas que deben afrontar los responsables políticos, y ajustando ese proceso al nivel de desarrollo económico y las instituciones de cada país.

A. Mundialización, interdependencia y desarrollo

112. A nivel intergubernamental, la UNCTAD debe seguir siendo un foro para el intercambio de puntos de vista y perspectivas acerca de la evolución y gestión de la mundialización y sobre la interdependencia del comercio, la financiación, la tecnología y la inversión en cuanto ésta afecta a las perspectivas de crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo. Esta labor tiene por objeto ayudar a preparar políticas y estrategias a nivel nacional e internacional. En cuanto a las cuestiones financieras y monetarias, los debates en la UNCTAD presentan el aliciente especial de introducir la perspectiva del desarrollo. Toda evaluación general de las cuestiones y tendencias básicas debería ofrecer un análisis de las crisis financieras y sus consecuencias para el desarrollo y la reforma de la arquitectura del sistema financiero internacional. La UNCTAD debe contribuir al debate sobre cuestiones relacionadas con el fortalecimiento y la reforma de la arquitectura del sistema financiero internacional presentando como de costumbre un análisis pertinente desde el punto de vista del desarrollo. El centro de atención debe ser una financiación del desarrollo que sea compatible con los esfuerzos por lograr una mayor estabilidad financiera.

113. En su labor relacionada con la mundialización y el desarrollo, la UNCTAD debe seguir supervisando la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados y contribuir a la ejecución efectiva del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

114. El programa de trabajo de la secretaría en la esfera de la mundialización, la interdependencia y el desarrollo debe centrarse en el análisis de su interdependencia con especial referencia a la repercusión de los equilibrios, las novedades y las políticas macroeconómicas mundiales en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, con el objetivo de poder afrontarla con políticas apropiadas. Las cuestiones monetarias y financieras internacionales deben abordarse como parte del análisis de las tendencias mundiales; deben aprovecharse plenamente los trabajos técnicos llevados a cabo en este campo por el FMI, el Banco Mundial, el Banco de Pagos Internacionales (BPI), los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones especializadas. La UNCTAD debe participar plenamente en todas las actividades encaminadas a armonizar las políticas económicas mundiales, en particular apoyando las actividades relacionadas con la interdependencia del comercio, la inversión y la financiación y la repercusión de dicha interdependencia en el desarrollo.

115. Hay que ocuparse específicamente de la ayuda oficial al desarrollo, la deuda y las inversiones de cartera. La secretaría de la UNCTAD puede hacer una contribución a este respecto mediante su labor analítica, asistencia técnica y cooperación con el sector privado a fin de entablar un mejor diálogo para movilizar fuentes estables de financiación para los países en desarrollo. La UNCTAD debe:

- Analizar las tendencias, el cumplimiento de los compromisos y las opciones existentes en lo relativo a la movilización de recursos externos, centrándose en particular en la ayuda oficial al desarrollo, y celebrando debates periódicos en la Junta de Comercio y Desarrollo.
- Analizar los problemas de la deuda de todos los países en desarrollo a fin de hallar soluciones eficaces, equitativas, duraderas y orientadas hacia el desarrollo, que se examinarían en la Junta de Comercio y Desarrollo, en la Asamblea General o en otros foros internacionales.
- Dedicar especial atención a la búsqueda de enfoques innovadores para aliviar la carga de la deuda de los países menos adelantados. Aprovechando el clima propicio creado por iniciativas recientes de alivio de la deuda, debe lanzarse una iniciativa amplia y global de "alivio de la deuda en beneficio de la capacidad productiva", por la cual los fondos liberados de resultados de la condonación de la deuda puedan utilizarse para financiar inversiones en capacidad productiva e infraestructura.
- Abordar los problemas de sobreendeudamiento propios de los países de renta baja, incluida la cuestión de aumentar su capacidad de atraer inversiones privadas.
- Con respecto a los problemas de la deuda de los países de renta media, analizar los costos y los beneficios de diversas opciones para resolver el problema de las medidas colectivas que podrían adoptar los

acreedores privados con el fin de facilitar la reestructuración de la deuda y formular propuestas concretas para poder adaptar las obligaciones del servicio de la deuda a la capacidad de pago de este servicio.

- En el contexto de su análisis de todas las formas de inversión extranjera desde el punto de vista de las políticas posibles, analizar en particular la cuestión de las inversiones de cartera extranjeras y su contribución al desarrollo, así como sus interacciones con la movilización de recursos en el plano nacional y con otras formas de inversión internacional como la OED, su función en lo que respecta a la sostenibilidad financiera y sus consecuencias en el plano de las políticas.
- Prestar asistencia técnica para la gestión de la deuda, por medio del Programa SIGADE y reforzar los vínculos entre este programa y la labor del Banco Mundial, en particular por medio del Módulo de Sostenibilidad de la Deuda del Banco Mundial, que permite a la UNCTAD intervenir en una amplia gama de actividades de gestión de la deuda.
- En cooperación con otras instituciones internacionales y regionales, llevar a cabo programas de asistencia técnica para el fomento de los mercados de capitales y otras actividades concretas para reforzar la infraestructura financiera de los países, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a movilizar fuentes de financiación estables.
- En cooperación con el sector privado, estudiar la viabilidad de mecanismos de financiación innovadores, como fondos de capital de riesgo y otros fondos de inversión dirigidos a los países de renta baja, así como formas innovadoras de financiación de proyectos ecológicos.

116. La UNCTAD debe seguir prestando asistencia a los países en desarrollo para que preparen y expongan colectivamente estrategias de desarrollo más pragmáticas que contengan algunos de los instrumentos de política general cuya utilización autónoma ha perdido importancia durante el último decenio aproximadamente. Se trata, entre otras cosas, de disponer de la capacidad de efectuar intervenciones apropiadas en el propio país cuando sea necesario para impedir un mal funcionamiento del mercado y solucionar los problemas que éste pueda plantear. En tales estrategias, la integración en la economía mundial debe considerarse un medio para lograr el desarrollo más que un objetivo por derecho propio. Hay que pensar que los vínculos externos complementan y no sustituyen a las fuerzas internas que impulsan el crecimiento mediante la acumulación de capital y el fomento de la capacidad tecnológica. La experiencia enseña que la clave del éxito es una integración económica cuidadosamente administrada y escalonada en la economía mundial. La UNCTAD debe servir de foro para el intercambio de experiencias en materia de desarrollo entre países en desarrollo y economías en transición. También debe proseguir su labor de comparación de estrategias de desarrollo con el fin de determinar cuáles son las políticas y los enfoques válidos y fomentar

el consenso en torno a ellos. Parte de esa labor ha de consistir en la preparación de estrategias para la integración en la economía mundial y de estrategias para reducir la pobreza y potenciar el papel de la mujer.

B. Inversión, empresa y tecnología

117. Habida cuenta del rápido aumento de las corrientes de inversión en todo el mundo y de que se han convertido en una de las fuerzas impulsoras de la economía mundial, la UNCTAD debe seguir adquiriendo una mayor ventaja comparativa a la hora de ocuparse de las inversiones internacionales, en particular de la inversión extranjera directa, la tecnología y el fomento de la empresa. Su objetivo debería ser hacer comprender mejor a los países en desarrollo y a las economías en transición las opciones existentes en el plano de las políticas para abordar estos asuntos; potenciar la capacidad de esos países de formular y aplicar políticas, medidas y programas de acción en estos sectores; y fomentar el conocimiento de las nuevas cuestiones que se planteen, incluida la función de los acuerdos internacionales, a fin de hacer a dichos países más capaces de participar en debates y negociaciones. Debe tenerse especialmente en cuenta la necesidad de promover la cooperación entre los países en desarrollo.

- i) Mejorar el conocimiento de la función de la inversión extranjera directa, el fomento de la capacidad tecnológica y la internacionalización de las empresas

118. En el sector de la inversión, la UNCTAD debe:

- Llevar a cabo investigaciones de política general sobre las inversiones en su relación con el desarrollo, incluida la interacción de la inversión extranjera directa y la inversión interna y la interrelación de la inversión extranjera directa y el comercio. En particular, debe investigar las repercusiones de la inversión extranjera directa en la industrialización, la iniciativa empresarial local y el fomento de la capacidad de suministro en general; la función que desempeña la inversión extranjera directa en la movilización de recursos, el desarrollo de la infraestructura, el mantenimiento de la sostenibilidad ambiental, el fomento de la capacidad de exportación y el desarrollo de los recursos humanos, teniendo presente la importancia de los vínculos y la interacción entre empresas extranjeras y nacionales (incluidas las PYME); y cuestiones relacionadas con la responsabilidad de las empresas.
- Llevar a cabo investigaciones de política general sobre cuestiones relacionadas con la manera de atraer y aprovechar las inversiones internacionales, incluidos los factores determinantes de la inversión extranjera directa; las políticas y los marcos reguladores y las mejores prácticas para atraer la inversión extranjera directa, inclusive en el sector de la infraestructura; las políticas oficiales

encaminadas a aumentar al máximo las repercusiones positivas y reducir al mínimo las posibles repercusiones negativas de las inversiones internacionales; y la inversión extranjera directa orientada hacia la exportación.

- Examinar el uso de incentivos para atraer inversiones extranjeras directas con un elevado contenido tecnológico y capacidad de exportación y promover los vínculos en el mercado del país receptor. Es preciso seguir examinando la función que tienen los tratados de doble imposición en el fomento de la transferencia y difusión de tecnología mediante la inversión extranjera directa.

119. En el campo de la tecnología, la labor analítica de la UNCTAD debe tener como finalidad aprender de las diversas experiencias de transferencia y difusión de tecnología mediante la inversión extranjera directa y por otros medios con objeto de preparar instrumentos de política general para la transferencia de tecnología. También se debe estudiar la manera de fomentar un entorno propicio para la transferencia y difusión de conocimientos, así como diversos modos y mecanismos de transferencia y difusión, incluidos medios concretos para facilitar el acceso a tecnologías ecológicamente idóneas y a los conocimientos correspondientes en condiciones favorables.

120. La UNCTAD debe analizar las repercusiones sobre la transferencia de tecnología de los acuerdos internacionales existentes, como el Acuerdo sobre los ADPIC, el Acuerdo sobre las MIC, el Acuerdo sobre Subvenciones, el AGCS y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. También deben tenerse en cuenta algunas cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual, en particular las consecuencias de la protección jurídica de los resultados de las investigaciones sobre biotecnología y los recursos biológicos, incluido un estudio de las medidas necesarias para proteger la salud pública y la nutrición.

121. La UNCTAD debe indicar medidas que sirvan en los países de origen para fomentar la transferencia de tecnología por diversos cauces a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, incluidas medidas de promoción para establecer una base tecnológica sólida y viable (como se dice en los artículos 66 y 67 del Acuerdo sobre los ADPIC) y el mejor aprovechamiento por los países en desarrollo de las disposiciones de los Acuerdos sobre los ADPIC y las MIC que favorecen dichas transferencias.

122. En la esfera conexas del fomento de la empresa, la UNCTAD debe reunir, armonizar y analizar datos y ayudar a los países a detectar posibles conflictos entre los compromisos asumidos en la OMC y las políticas nacionales de fomento de las PYME; ayudar a las PYME de los países en desarrollo a cumplir las normas internacionales y a participar en la fijación de dichas normas; detectar los problemas de política general relacionados con el acceso a las nuevas tecnologías y su aprovechamiento, como las tecnologías de la información, el comercio electrónico, las tecnologías ecológicamente idóneas y la biotecnología, y concebir programas de creación de redes y asociaciones y de capacitación para impulsar esos objetivos; explorar los vínculos entre las empresas transnacionales y las PYME; hallar nuevos o

mejores mecanismos para financiar las PYME; y fomentar la capacidad y la participación de la mujer en la dirección de pequeñas y medianas empresas, contribuyendo de este modo a reducir la pobreza.

123. La UNCTAD debe realizar investigaciones de política general acerca de las consecuencias de la inversión extranjera directa, el fomento de la capacidad tecnológica y la internacionalización de las empresas en lo que respecta a la competencia y la competitividad. En particular, la UNCTAD debe examinar las consecuencias de aspectos tales como la cooperación entre empresas en materia de investigación y desarrollo (por ejemplo, las alianzas estratégicas) y el empleo de determinadas prácticas restrictivas en las transacciones de transferencia de tecnología para la competencia y competitividad de los países en desarrollo. En este contexto, la UNCTAD debe preparar directrices sobre los acuerdos de concesión de licencias de tecnología que tengan en cuenta los acuerdos comerciales internacionales.

124. La UNCTAD debe contribuir también al aumento de la transparencia y la difusión de información financiera, mediante la preparación y utilización de normas de contabilidad y auditoría internacionalmente reconocidas, y al mejoramiento de la gestión en las grandes empresas. La UNCTAD debe preparar programas apropiados de cooperación técnica en este campo.

ii) Potenciar la capacidad de los países en desarrollo de formular y aplicar políticas para atraer y aprovechar la inversión extranjera directa, potenciar la capacidad tecnológica y fomentar la empresa

125. En lo que respecta a la inversión, la UNCTAD debe ayudar a los países en desarrollo a atraer corrientes de inversión, en particular de inversión extranjera directa, y aumentar al máximo sus beneficios netos, ayudándoles a formular políticas y establecer marcos reguladores apropiados, haciendo especial hincapié en la inversión extranjera directa orientada hacia la exportación. Los exámenes de las políticas de inversión pueden desempeñar una función especial a este respecto. La UNCTAD debe ayudar a los organismos de promoción de inversiones a atraer inversiones, ya sea en general ya sea con fines específicos, teniendo en cuenta la creciente importancia de las empresas, las industrias y los países de origen no tradicionales en el ámbito de las inversiones internacionales, así como a aumentar su capacidad de desarrollo de los recursos técnicos y humanos. Debe fomentarse el intercambio de experiencias entre los referidos organismos por conducto de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de Inversiones (AMOPI). La UNCTAD también debe contribuir a la promoción de las inversiones entre países en desarrollo. La UNCTAD debe formular programas especiales para ayudar a los países africanos y a los países menos adelantados, por ejemplo ocupándose del seguimiento de África Connect y de la preparación de guías sobre inversiones para los países menos adelantados y del fomento de las capacidades. La UNCTAD debe preparar también propuestas para la adopción de medidas en los países de origen que puedan tenerse en cuenta en los programas para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por atraer inversiones extranjeras directas y beneficiarse de ellas.

126. En lo relativo a la capacidad tecnológica y al fomento de la empresa, la UNCTAD debe seguir ayudando a los países a adoptar un enfoque integrado de la inversión, la tecnología y el fomento de la empresa, y aumentar la capacidad de innovación de las empresas mediante el examen de las políticas nacionales, previa solicitud; debe ayudarles, mediante la capacitación y otras actividades de cooperación técnica, a desarrollar los recursos humanos necesarios para formular y aplicar políticas integradas de inversión, tecnología e internacionalización de las empresas en el plano nacional. En particular, debe contribuir a la formación de negociadores de acuerdos sobre tecnología, a la utilización de información tecnológica (información sobre patentes) y al intercambio de información entre organizaciones científicas y tecnológicas, entre ellas la Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica (AMOIIIT).

127. La UNCTAD debe ampliar y profundizar el Programa Empretec a fin de fomentar la capacidad empresarial y la innovación y competitividad de las PYME y ayudar a resolver los problemas de acceso a los mercados, las técnicas empresariales, la financiación y la tecnología.

iii) Mejorar el conocimiento de las nuevas cuestiones que se planteen, incluida la función de los acuerdos internacionales para atraer y aprovechar la inversión extranjera directa, aumentar la capacidad tecnológica e impugnar el fomento de la empresa en una economía mundializada

128. En el sector de la inversión, la UNCTAD debe contribuir a comprender mejor la relación entre el comercio y la inversión, así como la función que desempeñan los acuerdos internacionales sobre inversiones en el proceso de desarrollo y de cómo esos acuerdos pueden promover el desarrollo, inclusive facilitando el desarrollo tecnológico y empresarial. Entre los aspectos de interés figuran los acuerdos bilaterales sobre inversiones con la participación de países en desarrollo, la inclusión de asuntos relacionados con la inversión en los acuerdos regionales, y la importancia para el desarrollo de un posible marco multilateral para la inversión.

129. A fin de enriquecer los debates internacionales con la experiencia concreta de países y regiones, y de promover el intercambio y la difusión de diversas prácticas internacionales entre los responsables de las políticas nacionales, la UNCTAD debe fomentar el diálogo sobre cuestiones de política y el intercambio de pareceres sobre las condiciones existentes para la inversión por medio de estudios de las políticas de inversión preparados a solicitud de los países interesados.

130. En el sector de la transferencia de tecnología, la UNCTAD debe examinar la cuestión de formular directrices o mejores prácticas para el acceso a la tecnología.

131. En lo relativo al fomento de la empresa, tal vez sea también cada vez más necesario un consenso internacional acerca de las cuestiones relacionadas con las empresas transnacionales que se planteen de resultas de la

internacionalización de las compañías. Para ello quizás sea preciso debatir la necesidad de armonizar las políticas aplicadas con respecto a determinadas cuestiones empresariales.

C. Comercio internacional

132. El principal objetivo de la UNCTAD en el campo del comercio internacional debe seguir siendo ayudar a los países en desarrollo a integrarse más plenamente en el sistema comercial internacional y beneficiarse de dicho sistema. La labor de la UNCTAD ha de consistir principalmente en un análisis de las políticas comerciales y la creación de un consenso para identificar con mayor claridad los parámetros de los aspectos del sistema comercial multilateral que tienen importancia para el desarrollo paralelamente a las nuevas negociaciones comerciales multilaterales. Otro objetivo de la UNCTAD debe ser fomentar la capacidad de los países en desarrollo para convertirse progresivamente en participantes efectivos en el sistema comercial multilateral de manera que puedan beneficiarse plenamente de la liberalización del comercio, ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en el plano multilateral. Realizando investigaciones y aportando datos empíricos, así como evaluando las repercusiones para el desarrollo, la UNCTAD también debe determinar cuáles son las consecuencias de las normas comerciales multilaterales, tanto las nuevas como las ya existentes, para las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo.

133. Importantes elementos de la labor de la UNCTAD deben contribuir a apoyar un consenso intergubernamental en el sector del comercio facilitando el establecimiento de una agenda positiva para los países en desarrollo en las próximas negociaciones comerciales multilaterales de la OMC. Se trata, entre otras cosas, de determinar qué instrumentos de las políticas comerciales internacionales favorecen más las actividades de desarrollo en una economía mundializada. La UNCTAD debe indicar también cuáles son los obstáculos que encuentran los países en desarrollo para beneficiarse equitativamente del sistema comercial, incluidos los relacionados con sus problemas estructurales y su vulnerabilidad financiera, así como los resultantes de desequilibrios en sus derechos y obligaciones. Deben hallarse medios para corregir esos desequilibrios. Hay que estudiar el papel de los acuerdos de cooperación e integración regional, las posibilidades que ofrecen para el desarrollo y su relación con el sistema comercial multilateral.

i) Acceso a los mercados

134. La labor de la UNCTAD debe orientarse a:

- Mantener y aumentar para todos los beneficiarios el nivel de acceso en régimen libre de aranceles o con aranceles reducidos a los mercados de los países desarrollados mediante los esquemas nacionales del Sistema Generalizado de Preferencias;

- Eliminar las barreras arancelarias y de otro tipo en los sectores exportadores de interés para los países en desarrollo, prestando especial atención a los picos arancelarios y la progresividad arancelaria;
- Conceder, por los países desarrollados, el trato de franquicia consolidada para todos los productos procedentes de los países menos adelantados, en combinación con un programa financiado por múltiples donantes para mejorar la capacidad y las posibilidades de producción y exportación de esos países;
- Aplicar disciplinas más estrictas en las actuaciones en materia de derechos antidumping y derechos compensatorios.

ii) Comercio agrícola

135. La UNCTAD debe centrar sus actividades en los aspectos siguientes:

- Hallar medios para mejorar el acceso a los mercados de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo, examinando e indicando: i) posibles métodos de reducción de aranceles, a fin de hacer frente con eficacia a los problemas de los aranceles agrícolas generalmente elevados, los picos arancelarios y la progresividad arancelaria, y teniendo en cuenta que la pérdida de acceso preferencial a los mercados puede tener consecuencias negativas para determinados exportadores de países en desarrollo; ii) medidas para reducir las medidas no arancelarias (por ejemplo, precios de referencia) que todavía existen en el sector agrícola y afectan las exportaciones de los países en desarrollo; iii) directrices para lograr un aumento importante de las oportunidades de acceso a los mercados gracias a incrementos sustanciales de las cantidades exportadas al amparo de contingentes arancelarios, para así potenciar las oportunidades de mercado de los países en desarrollo; iv) directrices sobre métodos de administración de contingentes arancelarios que impidan el empleo de prácticas no discriminatorias y garanticen a los países en desarrollo oportunidades de acceso a los mercados; v) mejoras en la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias sobre bases científicas;
- Indicar y examinar medios para incorporar aspectos relacionados con el desarrollo en los compromisos sobre ayuda interna de los países en desarrollo, reflejando los esfuerzos por aumentar la productividad y la seguridad alimentaria y la necesidad de proteger a los pequeños agricultores y los dedicados a la agricultura de subsistencia;
- Analizar las repercusiones, positivas y negativas, de una reducción sustancial o eliminación de las subvenciones a la exportación en los países en desarrollo, prestando especial atención a los intereses especiales de los PMA, los países en desarrollo importadores netos de alimentos y otras economías pequeñas y vulnerables.

iii) Comercio de servicios

136. La UNCTAD debe ayudar a los países en desarrollo a determinar cuáles son:

- Los sectores prioritarios en los que debe producirse antes la liberalización del comercio;
- Las principales barreras comerciales que los países en desarrollo encuentran en el sector de los servicios, en especial las que limitan la capacidad de los países en desarrollo de exportar sus servicios;
- Las condiciones previas necesarias, en el plano nacional, para que los países en desarrollo se beneficien de la liberalización del comercio en el sector de los servicios en general.

137. Este análisis será de gran ayuda a los países en desarrollo para formular propuestas válidas y peticiones en las próximas negociaciones comerciales.

138. En el sector del comercio electrónico, la UNCTAD debe contribuir a entender las propuestas que se hacen a nivel internacional en la esfera del comercio electrónico. La labor analítica debe complementarse con actividades de fomento de la capacidad encaminadas a aumentar las posibilidades de que los países en desarrollo se beneficien del comercio electrónico y participen activamente en los debates internacionales sobre el tema.

iv) Otras posibles esferas de negociación

139. La UNCTAD debe además prestar apoyo analítico y técnico a los países en desarrollo en otras posibles esferas de negociación, como los aranceles sobre los productos industriales, las medidas antidumping y compensatorias, las subvenciones, las salvaguardias, los reglamentos y normas técnicos, el mecanismo de solución de diferencias, etc.

v) Apoyo a los países en desarrollo en las nuevas negociaciones comerciales multilaterales y a los países que quieren adherirse a la OMC

140. La UNCTAD debe apoyar activamente la participación de los países en desarrollo en las nuevas negociaciones comerciales multilaterales, ayudándoles a configurar y adaptar su programa positivo, haciendo las necesarias aportaciones analíticas y técnicas a sus estrategias de negociación, aumentando su capacidad y proporcionándoles un foro para el intercambio de opiniones e información. La UNCTAD debe seguir ayudando a los países que quieren adherirse a la OMC y contribuir a la rapidez de su adhesión y a la universalización del sistema comercial multilateral.

vi) La integración regional y el sistema comercial multilateral

141. La labor de la UNCTAD en esta esfera debe comprender la definición de estrategias para agrupaciones económicas concretas y la simulación de los

efectos de las zonas de libre comercio en las corrientes comerciales. La UNCTAD debe examinar sobre todo las relaciones de los acuerdos y las agrupaciones regionales con el sistema comercial multilateral.

142. La UNCTAD debe ayudar a los países en desarrollo a hallar y analizar los mecanismos idóneos para:

- Encontrar nuevas estrategias a nivel regional para mejorar la competitividad de los países en desarrollo, inclusive en los acuerdos con los países desarrollados, y para mejorar su capacidad de defender sus intereses comerciales en las negociaciones mundiales;
- Lograr un alto grado de desarme arancelario en las agrupaciones regionales;
- Mejorar las perspectivas de acceso de sus bienes y servicios a los mercados dentro y fuera de las agrupaciones regionales;
- Establecer normas de origen favorables.

vii) Trato especial y diferenciado

143. A fin de proporcionar a los países en desarrollo una flexibilidad razonable mediante un trato especial y diferenciado que les permita adoptar las medidas esenciales para su política de desarrollo, la UNCTAD debe examinar el modo de vincular las normas relativas al trato especial y diferenciado a criterios económicos. Para ello debe tener especialmente en cuenta: i) la experiencia en la aplicación de los Acuerdos de la OMC; ii) la elaboración de nuevas normas sobre trato especial y diferenciado centradas en las medidas de estímulo de la oferta a fin de fomentar la creación de una capacidad de exportación que sea internacionalmente competitiva, así como la diversificación de los productos; iii) la vinculación entre una mayor liberalización del comercio y las necesidades de transferencia de tecnología; y iv) la definición de medidas de trato especial y diferenciado que reduzcan la marginación de los países menos adelantados.

viii) Cuestiones relativas a la competencia

144. La UNCTAD debería seguir ayudando a los países que lo deseen a establecer un marco regulador e institucional en la esfera del derecho y la política de competencia.

145. La UNCTAD debe orientar su labor en esta esfera a crear una "cultura de la competencia" en los países desarrollados y en desarrollo. Para ello podría elaborar, en cooperación con el PNUD, un plan de acción para reforzar la capacidad de las instituciones de defensa de la competencia y protección del consumidor y las organizaciones de consumidores de los países en desarrollo y ayudarlas a educar a la población en este tema.

146. La UNCTAD debe seguir examinando las cuestiones relativas al derecho y la política de competencia de especial importancia para el desarrollo y analizar las prácticas restrictivas de la competencia. Debe elaborar informes periódicos sobre las fusiones y megafusiones en los sectores estratégicos y sobre sus repercusiones en los países en desarrollo, especialmente en su competitividad. La UNCTAD debe estudiar a fondo cuáles serían las consecuencias para el desarrollo de posibles acuerdos internacionales sobre la competencia y de la posible inclusión de cláusulas relativas a la competencia. La UNCTAD debe examinar además los aspectos relativos a la incorporación del trato especial y diferenciado en la política empresarial y la política de competencia.

147. Asimismo, la UNCTAD debe estudiar, aclarar y observar más detenidamente, incluso mediante estudios de países y casos concretos, la relación entre competencia y competitividad.

ix) Fortalecimiento de la capacidad de suministro en los sectores de los productos básicos, la industria y los servicios orientados a la exportación

Productos básicos

148. Dada la importancia de los productos básicos en muchos países en desarrollo para el empleo, la renta y los ingresos de exportación, la UNCTAD debe aumentar su apoyo a los países en desarrollo en esta esfera. Su labor debe centrarse en:

- Buscar la forma de aumentar la capacidad de suministro de los países que producen productos básicos, determinar los obstáculos que impiden el desarrollo de las industrias de transformación, y ayudar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a aprovechar plenamente la diversificación de esos productos como principal camino a la industrialización;
- Determinar los cambios que se producen en la dinámica y estructura de los mercados internacionales de productos básicos para que los países que dependen de esos productos tengan mayor capacidad para adoptar medidas ante los cambios importantes y negociar con los países desarrollados una cooperación efectiva;
- Explicar las complejidades de las cadenas internacionales de productos básicos a fin de que las empresas de los países que dependen de estos productos logren una posición óptima, aumenten al máximo el valor añadido retenido y aprovechen plenamente los efectos dinámicos de los enlaces, las tecnologías y la modernización;
- Fomentar la transparencia del mercado y las corrientes de información a fin de que las inversiones sean más racionales;
- Proporcionar un foro donde los productores menos eficientes puedan reunirse con los productores muy eficientes y analizar las

posibilidades de cooperación y de relocalización de la producción, que no sólo contribuirían a aumentar las exportaciones sino también a reducir las presiones bajistas sobre los precios;

- Ayudar a comerciantes y productores a gestionar los riesgos de los precios y a recurrir a la financiación estructurada para obtener más recursos que puedan destinarse al desarrollo o la diversificación del sector de los productos básicos;
- Proporcionar asistencia técnica y asesoramiento sobre los mecanismos pertinentes, en particular los instrumentos de gestión de los riesgos financieros, a los productores y usuarios de petróleo y gas, dada la inestabilidad de los precios del petróleo y del gas y sus efectos negativos en las economías de los países exportadores e importadores en desarrollo.

Manufacturas y servicios

149. La UNCTAD debe centrarse en:

- Seguir examinando las oportunidades de desarrollar dinámicamente las industrias y servicios orientados a la exportación de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, y en particular determinar qué servicios pueden interesar a los países en desarrollo para su exportación y la manera de vencer las deficiencias de infraestructura que obstaculizan el desarrollo de esos servicios, inclusive mediante la introducción de nuevos métodos de comercio de servicios;
- Ayudar a los países en desarrollo a aumentar su capacidad de suministro en la esfera del comercio de servicios, fomentando, entre otras cosas, los recursos humanos, la capacidad institucional, el acceso a las nuevas tecnologías y su utilización y la elaboración de leyes adecuadas;
- Analizar las posibilidades de mejorar el acceso de las exportaciones de productos industriales y servicios de los países en desarrollo a los mercados;
- Ayudar a los países en desarrollo a elaborar estrategias para integrarse en los mercados regionales y mundiales como vía principal para que su producción industrial y sus servicios sean competitivos.

x) Comercio y medio ambiente

150. La UNCTAD debe orientar su labor principalmente a buscar un mayor equilibrio en el debate de la agenda sobre el comercio y el medio ambiente, poniendo de relieve las cuestiones que preocupan a los países en desarrollo e insistiendo en los aspectos relacionados con el desarrollo. Para ello debe prestar especial atención a las tareas siguientes:

- Hallar soluciones a las principales limitaciones con que se encuentran muchos países en desarrollo para hacer frente a los problemas ambientales, como la falta de capacidad técnica, financiera, institucional y de suministro teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de desarrollo de cada país;
- Explicar los efectos económicos y sociales de las medidas comerciales adoptadas por razones ambientales en países con diverso grado de desarrollo, incluidos los efectos de las normas ambientales en las exportaciones de los países en desarrollo;
- Determinar las necesidades concretas de los países en desarrollo en materia de fomento de la capacidad y promover un amplio programa de fomento de la capacidad en las esferas del comercio, la defensa del medio ambiente y el desarrollo.

151. La UNCTAD debe además fomentar el análisis y el consenso a fin de determinar qué cuestiones podrían ser beneficiosas para los países en desarrollo. Para ello debe centrarse en:

- Examinar las consecuencias económicas y ambientales de los acuerdos ambientales multilaterales y hallar el modo de promover la adopción y aplicación efectiva de las medidas destinadas a alcanzar objetivos ambientales de carácter mundial;
- Hallar el modo de promover el desarrollo autóctono de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia a los países en desarrollo, inclusive aplicando las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, por ejemplo su artículo 7, a fin de fomentar la innovación tecnológica y la transferencia y difusión de la tecnología en provecho mutuo de sus productores y usuarios, de manera que se favorezca el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones;
- Acercar las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica a las del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, en particular estableciendo cauces para promover y mejorar la cooperación en investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con la utilización de recursos biológicos, reconociendo debidamente el origen de esos recursos en las solicitudes de patentes de tecnologías de conformidad con lo dispuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y abordando la protección de los conocimientos autóctonos;
- Examinar los efectos que las medidas ambientales pueden tener en el comercio y el desarrollo, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo, sobre todo por lo que respecta a los posibles efectos en la pequeña y mediana empresa (PYME);

- Fomentar la comercialización de los productos ecológicamente preferibles;
- Buscar cauces, como la iniciativa BIOTRADE, para promover y apoyar la inversión en los recursos biológicos y su comercio para alcanzar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- Tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo en la esfera de las exportaciones de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen;
- Subrayar la importancia de valorar debidamente los recursos naturales a fin de mejorar la competitividad de los bienes y servicios producidos por esos recursos;
- Ayudar a los países en desarrollo a comprender mejor los efectos comerciales y ambientales de la introducción de organismos modificados genéticamente en los mercados internacionales, así como a participar eficazmente en la negociación y aplicación de un protocolo sobre la biodiversidad con arreglo a la Convención sobre la Diversidad Biológica, y proporcionar información equilibrada sobre las cuestiones relacionadas con la biotecnología, en particular la concienciación y participación públicas, el desarrollo de la capacidad en materia de investigación y desarrollo y los sistemas jurídicos y regulatorios, en apoyo del programa de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
- Continuar su trabajo como gestor de tareas sobre el comercio y el desarrollo sostenible por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

D. Infraestructura de servicios para el desarrollo
y eficiencia comercial

i) Facilitación del comercio y el transporte

152. La UNCTAD debe basar su labor en su ventaja comparativa en las esferas de la economía aplicada del transporte, la facilitación del comercio y el transporte multimodal. La UNCTAD debe tratar los problemas relativos a la prestación de servicios de transporte internacional y al acceso a ellos como parte de las medidas internacionales de apoyo destinadas a que el comercio y la industria de los países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados, participen más en el proceso de mundialización. Esto es especialmente importante porque las desventajas en materia de transporte y de procedimientos de comercio que padecen los pequeños cargadores de los países en desarrollo rara vez pueden compensarse con un trato preferente y, en cambio, influyen directa y negativamente en la competitividad de esos países.

153. Los temas que la UNCTAD debe examinar se refieren tanto a la dinámica de la oferta, es decir, el acceso a los mercados y las medidas relacionadas con el desarrollo de las flotas y la eficiencia del sector, como a la defensa

de los intereses de los usuarios en los mercados del transporte. La labor de la UNCTAD al respecto sería complementaria de las negociaciones de la OMC y de la aplicación de instrumentos liberalizadores en el marco del AGCS.

154. La UNCTAD debe proseguir la importante labor realizada en los últimos años en la esfera de los sistemas de información para la gestión y de la logística aplicada al sector del transporte, con logros como el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga (SIAC), y debería tratar de extender la utilización de sistemas de esa clase para abaratar el costo del transporte en el comercio exterior y reducir los tiempos de tránsito excesivos. También es importante que los comerciantes de los países en desarrollo tengan acceso a sistemas de gestión adecuados que les permitan mantener el control sobre las mercancías en tránsito a los mercados exteriores. Deben abordarse los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito.

155. La UNCTAD debe ayudar a los países en desarrollo a recorrer aceleradamente algunas de las fases de la modernización logística facilitando la introducción de potentes instrumentos de gestión basados en las últimas novedades tecnológicas. La UNCTAD debe emprender estudios sobre la aplicación de las reglas del transporte multimodal, además de elaborar y poner en práctica programas destinados a: 1) fomentar la capacidad de velar por que las nuevas inversiones en infraestructura y material vengán acompañadas de medidas adecuadas de facilitación del comercio y el transporte; 2) mejorar los conocimientos y técnicas de gestión mediante la formación; y 3) proporcionar buenos documentos de consulta. La UNCTAD puede además proporcionar un foro de debate y análisis entre los operadores de transporte más modernizados (públicos, semipúblicos o privados) y los que deseen ponerse a su nivel. Deben elaborarse métodos de aplicación destinados a los operadores y usuarios de los transportes y a los organismos estatales que deseen aprovechar las modernas técnicas de gestión logística y las medidas de facilitación del comercio para modernizar sus redes de transporte de puerta a puerta y mejorar su capacidad de participar en el comercio internacional.

156. Hay que revisar las normas legales que regulan la responsabilidad del transportista para que se ajusten debidamente a la actual situación tecnológica y comercial y contribuyan a la fiabilidad y previsibilidad. La UNCTAD debe proporcionar un foro donde iniciar un proceso de consultas destinadas a proponer las soluciones adecuadas al respecto. Asimismo, algunas organizaciones internacionales se han ocupado de la elaboración de normas internacionales sobre diversos aspectos del comercio electrónico. La UNCTAD puede ayudar a los países en desarrollo en este tema prestándoles asistencia técnica, examinando las novedades y proponiendo las medidas que procedan.

ii) Aduanas

157. Mediante el programa de reforma y automatización aduaneras de la UNCTAD, el SIDUNEA, se debe seguir apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. La UNCTAD debe velar

por que en la aplicación de los proyectos de reforma y automatización aduaneras se tengan en cuenta las tecnologías de la información más modernas y eficaces.

iii) Banca y seguros

158. La UNCTAD debe ayudar a las autoridades reguladoras y a las asociaciones empresariales pertinentes a modernizar el marco regulador e institucional de estos sectores. Debe contribuir al fomento de sus instituciones y de su capacidad e instruir tanto a los órganos reguladores como a las empresas de estos ramos para que se adapten a las prácticas internacionales y más idóneas y a los requisitos del AGCS de la OMC. También debe ayudarles a introducir sistemas de información crediticia y nuevos instrumentos de financiación y seguro y a mejorar su acceso a la financiación del comercio exterior.

iv) Servicios para las microempresas

159. La UNCTAD debe desempeñar una función catalizadora en el fomento de las infraestructuras y servicios financieros destinados a las necesidades de las microempresas. En los países en desarrollo y los países con economías en transición, además del microcrédito deben fomentarse unos servicios de seguro y ahorro adecuados y adaptados específicamente a las necesidades de la microempresa. Esto podría lograrse en especial fomentando la asociación entre las instituciones financieras principales, las instituciones de microcrédito y los poderes públicos en esta esfera. La UNCTAD debe centrar su labor en facilitar el acceso de las instituciones de microcrédito a los mercados internacionales de capitales e impulsar la corriente de fondos privados hacia el sector del microcrédito. Los gobiernos y los órganos reguladores del sector financiero de los países en desarrollo podrían aprovechar la asistencia técnica de la UNCTAD en sus esfuerzos por adaptar sus normas a las necesidades específicas del sector del microcrédito.

v) Comercio electrónico

160. La UNCTAD debe contribuir a informar a los foros internacionales de las repercusiones de las redes mundiales de información (incluida la Internet) en las estructuras, estrategias y perspectivas de las empresas y la economía nacional de los países en desarrollo. Deben examinarse especialmente los efectos de esas redes en el sector empresarial, en particular en las estructuras empresariales y en la función de las PYME en la competencia mundial, así como en el comercio y las corrientes de inversión Sur-Sur.

161. La UNCTAD debe realizar una labor de análisis, desde el punto de vista de las políticas, sobre: 1) los efectos del comercio electrónico en las políticas comerciales; 2) las consecuencias fiscales y financieras del comercio electrónico; 3) las consecuencias de los aspectos legales y reguladores del comercio electrónico para los países en desarrollo; y 4) la repercusión del comercio electrónico en el empleo, la productividad y el crecimiento económico. La UNCTAD debe proporcionar además información y

datos estadísticos básicos sobre las corrientes de comercio electrónico y sus mecanismos de apoyo y sobre el acceso de los países en desarrollo a los servicios de telefonía básica y a la Internet.

162. La UNCTAD debe seguir apoyando a la Red Mundial de Centros de Comercio, ayudando a éstos a facilitar el acceso de las empresas, sobre todo las pequeñas y medianas, a los modernos instrumentos de comercio y a servicios eficientes de apoyo al comercio. Además debe apoyar los mecanismos de cooperación entre los centros de comercio a escala regional y mundial.

vi) Fomento de los recursos humanos

163. Dada la importancia fundamental del fomento de la capacidad nacional en los países en desarrollo, la UNCTAD debe intensificar sus actividades de desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de su competencia. La UNCTAD debe informar a las empresas y a los gobiernos sobre: a) la relación entre las actividades de desarrollo de los recursos humanos, en especial la capacitación, y los resultados de las empresas; b) la planificación a largo plazo de las actividades de desarrollo de los recursos humanos, la coordinación de las actividades de capacitación y la colaboración o el desarrollo de asociaciones entre empresas, incluidas las asociaciones entre el sector público y el privado, y el establecimiento de centros de conocimiento que coordinen la oferta y la demanda de información; c) la formulación de políticas y estrategias del desarrollo de los recursos humanos que orienten a los países en desarrollo.

164. La UNCTAD debe contribuir además a mejorar los instrumentos utilizados para aplicar las políticas de desarrollo de los recursos humanos. En cooperación con otras organizaciones internacionales, la UNCTAD ha sido precursora en la labor de mejorar los criterios y establecer redes para llevar a cabo una capacitación adaptada a las necesidades del desarrollo. Sus programas de diplomacia comercial, TRAINMAR y FOCOEX pueden ser muy útiles para ayudar a los países a cooperar para satisfacer sus necesidades de desarrollo mediante la realización de sus propias actividades de capacitación en la esfera de los servicios de apoyo al comercio. El mantenimiento de estos programas es esencial para el éxito de las redes, pero éstas serán a su vez fuente de capacitación en todas las esferas donde la UNCTAD trabaja para el desarrollo.

E. Cooperación técnica

165. La cooperación técnica es una de las tres funciones principales de la UNCTAD. Es la manifestación práctica del empeño de la organización por impulsar el desarrollo nacional, regional y mundial. La eficacia y precisión de la cooperación técnica de la UNCTAD dependen de su integración en trabajo de análisis de políticas de la secretaría y en la labor del mecanismo intergubernamental. Los parámetros básicos de este planteamiento los estableció la IX UNCTAD y posteriormente se desarrollaron en la Estrategia de Cooperación Técnica de la UNCTAD que la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó

en junio de 1997. Para que se consiga plenamente que haya una relación efectiva entre las tres funciones básicas de la UNCTAD se precisan mayores esfuerzos en la esfera de la cooperación técnica, a saber:

- Se requieren nuevas medidas que aseguren la concentración del esfuerzo en una cooperación técnica que aproveche debidamente las relaciones entre el análisis de políticas, el debate intergubernamental y las actividades operacionales. Las actividades deben adaptarse a la demanda y tener como fin último el fomento de la capacidad de los países en desarrollo en materia de comercio, inversiones y desarrollo. Debe mejorarse y utilizarse con ese fin el plan rotatorio trienal de cooperación técnica.
- Deben aumentar la seguridad y previsibilidad de los recursos financieros de la UNCTAD destinados a la cooperación técnica, que en particular deben provenir del apoyo continuo del PNUD, del presupuesto ordinario y de las contribuciones de los donantes bilaterales para fines sin especificar, a fin de facilitar la planificación y ejecución de los programas operacionales y mejorar la coherencia de las actividades.
- Debe aplicarse plenamente lo dispuesto en el párrafo 95 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" respecto de la distribución de la cooperación técnica de la UNCTAD.
- Debe mejorarse la eficacia en función de los costos de la ejecución de los programas, inclusive aprovechando más la capacidad de los países en desarrollo de llevar a cabo actividades específicas y mejorando las funciones de vigilancia y evaluación.

166. La UNCTAD debe centrar su cooperación técnica en:

- El fomento de la capacidad de asistencia a los países en desarrollo para que se integren en la economía mundial de manera compatible con sus necesidades de desarrollo;
- Los preparativos para las negociaciones comerciales multilaterales y la aplicación de sus resultados; y
- El apoyo a la cooperación entre los países en desarrollo a nivel subregional, regional e interregional.

167. Puesto que la UNCTAD carece de representación sobre el terreno en los países, su secretaría debe contar con los recursos necesarios que le permitan investigar los cauces prácticos para aportar su contribución efectiva a la preparación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Sistema de Evaluación Común para los Países, a fin de velar por que refleje la asistencia técnica que proporciona la UNCTAD en la esfera del comercio y el desarrollo.

168. Se insta a los países donantes y a los que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan al Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados a fin de que se disponga de los recursos necesarios para ejecutar los programas de asistencia técnica en esos países. La UNCTAD debe contribuir activamente a la rápida aplicación del Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo del comercio y las actividades relacionadas con el comercio de los países menos adelantados, aprobado en la Reunión de Alto Nivel.

169. En colaboración con la OMC, el Centro de Comercio Internacional (CCI) y la comunidad de donantes, la UNCTAD debe esforzarse por extender a más países africanos el Programa Integrado Conjunto CCI/UNCTAD/OMC de Asistencia Técnica en Determinados Países Menos Adelantados de África y Otros Países Africanos.

170. Debe crearse en la secretaría de la UNCTAD un centro de investigación, apoyo técnico y formación para elaborar un programa especial de cooperación técnica relacionado con los temas principales de la nueva agenda económica internacional. Dicho programa debe aplicarse por diversos cauces, en particular impartiendo cursos periódicos en Ginebra para funcionarios de los países en desarrollo.

171. A este respecto, acogeríamos con satisfacción que siguiera prestándose la asistencia que la secretaría de la UNCTAD aporta al pueblo palestino, y subrayamos la necesidad de intensificar esa asistencia, dada la importancia que tiene para apoyar la economía nacional palestina y ayudar a Palestina.
